



Numero de boletin: 29238

Fecha: 02/05/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65805---DECRETO 1127 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65803---DECRETO 1128 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65809---DECRETO 1129 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65797---DECRETO 1130 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65808---DECRETO 1131 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65802---DECRETO 1137 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65807---DECRETO 1147 / 2018 DECRETO / 2018-04-16
65806---DECRETO 1148 / 2018 DECRETO / 2018-04-16
65810---DECRETO 1149 / 2018 DECRETO / 2018-04-16
65804---DECRETO 1150 / 2018 DECRETO / 2018-04-16
65794---DECRETO 1160 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65791---DECRETO 1161 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65792---DECRETO 1162 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65789---DECRETO 1163 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65801---DECRETO 1164 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65793---DECRETO 1165 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65799---DECRETO 1166 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65798---DECRETO 1167 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65811---DECRETO 1168 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65800---DECRETO 1169 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65812---DECRETO 1170 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65796---DECRETO 1212 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65790---DECRETO 679 / 2018 DECRETO / 2018-03-13
65795---DECRETO 918 / 2018 DECRETO / 2018-03-27
65813---DECRETO 966 / 2018 DECRETO / 2018-04-04
65814---RESOLUCIONES 237 / 2018 ERSEPT / 2018-04-27
65815---RESOLUCIONES 246 / 2018 ERSEPT / 2018-04-26
65817---RESOLUCIONES 41 / 2018 BOLETIN OFICIAL / 2018-04-27
65816---RESOLUCIONES 48 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-27

Sección Avisos

214730---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28656-377-2017

214731---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32737-377-2017
214732---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32922-377-2017
214734---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33877-377-2017
214692---JUICIOS VARIOS / ABRAHAM JUAN JOSE C/ ABRAHAM IRMA
214724---JUICIOS VARIOS / AFRA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214420---JUICIOS VARIOS / AGUDO JULIO ARGENTINO S/RRESCRIPCION ADQUISITIVA
214737---JUICIOS VARIOS / ARANDA MOISES ANTONIO C/ DINA ARGENTINA ALBORNOZ
214694---JUICIOS VARIOS / ARCE MARCIAL RAMON C/ NEOCON S.A. Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/
X - INSTANCIA UNICA
214364---JUICIOS VARIOS / BETI JESUS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214726---JUICIOS VARIOS / "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. S/CONCURSO
PREVENTIVO
214747---JUICIOS VARIOS / CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA DE CÉLICO AMÉRICO FIGUEROA
214743---JUICIOS VARIOS / CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA DE EMPRESA DE OMNIBUS BANDA DEL
RIO SALI S.R.L.
214748---JUICIOS VARIOS / CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA DE INTECA S.A.
214718---JUICIOS VARIOS / GARCIA AGUILAR GONZALO LUIS C/ CASCALES RODOLFO
214715---JUICIOS VARIOS / MARTOS CAROLINA ELIZABETH C/ SALINAS JULIO CESAR Y OTRO S/
COBRO DE PESOS
214728---JUICIOS VARIOS / MEDINA JUSTO ALBERTO Y OTROS VS YOCAVIL S.A S/ COBRO DE
PESOS
214485---JUICIOS VARIOS / MOLINA SILVIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214329---JUICIOS VARIOS / NELEGATTI ESTEBAN ERNESTO DE JESUS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
214756---JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS
214533---JUICIOS VARIOS / FIGUELA ROSARIO MARIA ELENA C/VIDELA JUAN RUFINO Y OTRO S/
DESPIDO. EXPTE. N°302/10
214696---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12
214752---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO
214751---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COMPAÑIA REGIONAL DE
INVERSIONES S.A.
214754---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN
JUAN S.A.
214642---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUERRERO ARTURO NICOLAS
214691---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INME S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 8605/13
214670---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISA WALTER
214668---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS MARIAS DEL MATAL S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7381/11
214663---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ AMALIA S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7112/12".
214631---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14
214641---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 7099/12
214759---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ RAICES S.H. DE MARCELO
GABRIEL

214702---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CAMPOS Y ADLER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
214623---JUICIOS VARIOS / SUC. CHAIMORNA " KRASNOGOR RIVA C/ MARTINEZ MERCEDES Y OTRO
S/ REDARGUCION DE FALSEDAD (VIENE DE JUZ. C.C.C 5ANOM. POR RECUSACION SIN CAUSA)
214669---JUICIOS VARIOS / SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO
214741---JUICIOS VARIOS / VILLALBA EUGENIO DANIEL C/GONZALEZ CARLOS ALBERTO S/ COBRO
EJECUTIVO
214555---JUICIOS VARIOS / VILLARREAL ANSELMO - VILLARREAL BENIGNO MANUEL S/ SUCESION
214578---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
09/2017
214576---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
29/2017
214727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PRIVADA N°
02/18
214616---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA "PROGRAMA PARA
INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA-PROICSA"
214566---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - CIIDEPT - LICITACION
PUBLICA N° 02/2017
214654---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
17/2017
214717---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
16/2018
214672---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LICITACION PUBLICA N°
01/03
214721---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N°
01/2018.
214762---REMATES / MACHUCA JULIO BENITO C/ NALLEN JUAN CARLOS S/DESPIDO (ORDINARIO) S/
X - INSTANCIA UNICA
214749---SOCIEDADES / APRONOR
214733---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE LA COOPERADORA DEL INSTITUTO TÉCNICO DE LA
U.N.T
214758---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL LA AMISTAD
214763---SOCIEDADES / BU RIN S.R.L.
214761---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO GENERAL BELGRANO DE TAFI VIEJO
214738---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SANTA ANA
214745---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO VILLA MITRE
214649---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY
214750---SOCIEDADES / CLUB INGENIO MARAPA
214650---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
214753---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA DE LAS TALITAS LIMITADA
214760---SOCIEDADES / LA GLORIETA S.A.S.
214740---SOCIEDADES / LOTERKING S.A
214765---SOCIEDADES / MARIA S.R.L.
214739---SOCIEDADES / NEMI AGRÍCOLA S.R.L.
214766---SOCIEDADES / PARTIDO POLÍTICO OPTIMISMO Y ESPERANZA PARA EL SUR
214552---SOCIEDADES / PAZ Y POSSE LTDA S.A.
214553---SOCIEDADES / PAZ Y POSSE LTDA S.A.
214764---SOCIEDADES / VECINOS DE LAS VICTORIAS
214655---SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

214725---SUCESIONES / ALFREDO LUIS POLITI

214729---SUCESIONES / FELIX VICTORIANO PALACIOS

214755---SUCESIONES / GOMEZ, GUILLERMINA RITA Y/O GUILLERMINA GOMEZ Y DE NEME
EDUARDO APUD

214735---SUCESIONES / HUGO RUBEN AMARILLO

214746---SUCESIONES / JOSE ROLANDO ATIM - MARIA LUISA LALLIZA

214736---SUCESIONES / MEDINA SARA DEL TRANSITO

214742---SUCESIONES / MOLINA SOLEDAD BETRIZ LAURA

214744---SUCESIONES / PABLO RICARDO LOPEZ

Aviso número 65805

DECRETO 1127 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.127/3 (ME), del 13/04/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Héctor Ricardo Lencina -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, vía aérea, el día 18 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado funcionario pueda asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuesto, a realizarse en la ciudad de Ushuaia entre el 18 y el 21 de abril del corriente año.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, vía aérea (Tucumán Buenos Aires - Ushuaia -Buenos Aires - Tucumán) el día 18 de abril de 2018, regresando a nuestra provincia el día 21 de abril del corriente año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2018, dejándose establecido que solamente se abonarán viáticos los días hábiles que comprenda la misión oficial.

AIRTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65803

DECRETO 1128 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.128/5 (MEd), del 13/04/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Ing. Juan Carlos Soria Director de Educación Técnica y Formación Profesional del MINISTERIO DE EDUCACION, a ausentarse de la provincia - en misión oficial- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 15 al 17 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario realizará tareas inherentes a su función en el Ministerio de Educación de la Nación regresando el día 17 de abril de 2018 a nuestra provincia.

Que por lo indicado anteriormente se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE, en mérito a lo expresado precedentemente, al Ing. Juan Carlos Soria D.N.I. 21.328.295, -categoría 24- Director de Educación Técnica y Formación Profesional del MINISTERIO DE EDUCACION, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 15 y hasta el día 17 de Abril de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65809

DECRETO 1129 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.129/9 (MDP), del 13/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 180/630-P-2018.-

VISTO, la Diplomatura en Gestión Integral de Residuos Urbanos dictada por la universidad ISALUD en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 16 y 17 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la Profesora Marina Roxana Polito, Coordinadora del Equipo Provincial de Educación Ambiental, Categoría 18, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de la Diplomatura en Gestión Integral de Residuos Urbanos, el día 16 de Abril de 2018, con regreso el día 17 del mismo mes y año;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Profesora Marina Roxana Polito, Coordinadora del Equipo Provincial de Educación Ambiental, Categoría 18, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de Abril de 2018, con regreso el día 17 del mismo mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65797

DECRETO 1130 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.130/9 (MDP), del 13/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 178/630-L-2018.-

VISTO, la Diplomatura en Gestión Integral de Residuos Urbanos dictada por la universidad ISALUD en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 16 y 17 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al Técnico José Clodomiro Lazarte, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Categoría 19, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de la Diplomatura en Gestión Integral de Residuos Urbanos, el día 15 de Abril de 2018, con regreso el día 18 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en un ómnibus de larga distancia

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Técnico José Clodomiro Lazarte, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Categoría 19, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de Abril de 2018, con regreso el día 18 del mismo mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65808

DECRETO 1131 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.131/9 (MDP), del 13/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 182/313-R-2018.-

VISTO, la Reunión Extraordinaria del Consejo Federal Minero -COFEMIN-, a llevarse a cabo en la Provincia de San Juan, durante los días 18 y 19 de Abril de 2018; y
CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Director de Minería, Ing. Juan Carlos Rongetti, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a los efectos de asistir a la Reunión Extraordinaria del Consejo Federal Minero -COFEMIN-, en la Provincia de San Juan, el día 17 de Abril de 2018 con regreso el día 20 del mismo mes y año;

Que el traslado se efectuará a cargo de la Secretaría de Minería de la Nación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Minería, Ing. Juan Carlos Rongetti -Categoría 24-, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Provincia de San Juan, el día 17 de Abril de 2018, con regreso el día 20 del mismo mes y año, atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 417 Denominación: Dirección de Minería, en su Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65802

DECRETO 1137 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.137/5 (MEd), del 13/04/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación Dr. Juan Pablo Lichtmajer y al señor Lucas Orellano García - Personal de gabinete del MINISTERIO DE EDUCACION, a ausentarse de la provincia - en misión oficial- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 16 al 17 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios realizaran tareas inherentes al Ministerio de Educación de la Provincia ante el Ministerio de Educación de la Nación regresando el día 17 de abril de 2018 a nuestra provincia.

Que por lo indicado anteriormente, resulta menester designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera de educación, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE, en mérito a lo expresado precedentemente, al señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER y al señor Lucas ORELLANO GARCIA (DNI 34.208.541) - Personal de gabinete categoría 23 - del citado Ministerio, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - vía aérea-, los días 16 y 17 de Abril de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°.- Encargase la atención de la cartera de educación al señor Ministro de Interior mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1147 / 2018 DECRETO / 2018-04-16

DECRETO N° 1.147/9 (MDP), del 16/04/2018.-

VISTO la presentación de la Edición 2018/2019 de la Guía de Oferta Exportable de Tucumán a realizarse en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación (Cancillería) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de Abril de 2018 y la I Reunión de la Comisión Regional del NOA del Consejo Federal Agropecuario (CFA) que tendrá lugar en la Provincia de Catamarca el día 19 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado libro es un compilado del mapa del complejo exportador de la provincia, que comercializa 170 productos de la economía local en 150 países extranjeros. Además ofrece datos complementarios como las características geográficas de Tucumán y de la región, la infraestructura energética y del transporte y las propuestas para el turismo;

Que por su parte en la reunión de la Comisión Regional se tratarán temas de fundamental importancia para el sector productivo;

Que en los eventos de referencia será preciso contar con la participación de funcionarios idóneos en el área;

Que en consecuencia resulta necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de Abril de 2018 y de allí por igual medio en fecha 18 del mismo mes y año a la Provincia de Catamarca, regresando finalmente a nuestra Provincia -vía terrestre- el día 19 de Abril de 2018;

Que asimismo se deberá autorizar al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Catamarca el 19 de Abril de 2018, regresando el mismo día por igual medio;

Que los tramos que se realicen vía terrestre se llevarán a cabo en el vehículo oficial Marca Ford, Dominio AB669QN, el cual será conducido por el Secretario de Estado, licencia de conducir N° 13.959.332;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de Abril de 2018 y de allí por igual medio el día 18 del mismo mes y año a la Provincia de Catamarca, regresando finalmente a la Provincia -vía terrestre- el día 19 de Abril de 2018; en virtud del considerando precedente.-

ARTICULO 2.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Catamarca -vía terrestre- el día 19 de Abril de 2018, con regreso el mismo día

por igual medio.

ARTICULO 3.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial Marca Ford, Dominio AB669QN, póliza de seguro N° 000201509, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós, licencia de conducir N° 13.959.332.

ARTICULO 4.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes del señor Ministro de Desarrollo Productivo que demande la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo y los gastos de Viáticos, Peaje y Combustible del secretario de Estado de Desarrollo Productivo a la Unidad de Organización 406 -Denominación: Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo; todo del Presupuesto General 2018.-

ARTICULO 5.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo y la de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo al señor Ministro de Interior y a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión respectivamente, mientras dure la ausencia de sus titulares.

ARTICULO 6.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.-

ARTICULO 7.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65806

DECRETO 1148 / 2018 DECRETO / 2018-04-16

DECRETO N° 1.148/1 (SEGPyP), del 16/04/2018.

Expte. N° 363/130-G-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Director de Estadística, Lic. Antonio Raúl García, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé el día 17 de abril del corriente año, con regreso el día 18 del mismo mes y año; y CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir al lanzamiento del Censo Nacional Agropecuario 2018 a realizarse el día 18 de abril del corriente año en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Estadística, Lic. Antonio Raúl García, a trasladarse -vía terrestre- en misión oficial a la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé el día 17 de abril del corriente año, con regresó el día 18 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04, Finalidad/Función 180, Programa 12 Unidad de Organización N ° 425 - Dirección de Estadística- Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65810

DECRETO 1149 / 2018 DECRETO / 2018-04-16

DECRETO N° 1.149/7 (SES), del 16/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 429/700-S-2018.

VISTO que se hace necesario autorizar a personal de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Seguridad y del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 17 y 18 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que la Lic. Carina Emilce Faur y la Subcomisario, Jefe de Estudios de la Escuela Superior de Policía, Eliana Lorena Fernández, participen de la Jornada "Conformación del Consejo Asesor Federal sobre Formación Policial - CAFFOP - para la Gestión 2018" a realizarse en el Salón Auditorium - Universidad Abierta Interamericana - Localización Centro Anexo Cisneros de dicha ciudad, conforme invitación obrante a fs. 02-03.

Que las mencionadas empleadas se trasladarán a la citada ciudad vía aérea el día 17 de Abril de 2018 con retorno el día 18 de Abril de 2018.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Carina Emilce Faur, DNI N° 20.705.585 Personal de Gabinete categoría 22 dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Seguridad, y a la señora Eliana Lorena Fernández DNI N° 28.721.424, Subcomisario del Departamento General de Policía, Jefe de Estudios de la Escuela Superior de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de Abril de 2018, con fecha de regreso el día 18 de Abril de 2018, conforme lo considerado.

ARTICULO 2°.- Facúltanse a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía, a proveer a las nombradas empleadas los fondos correspondientes para Gastos de viáticos y pasajes vía aérea, Tucumán - Buenos Aires - Tucumán, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 247 (Secretaría de Estado de Seguridad) y 250 (Departamento General de Policía), en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65804

DECRETO 1150 / 2018 DECRETO / 2018-04-16

DECRETO N° 1.150/1 (SEGPyP), del 16/04/2018.-

Expte. N° 367/130-S-2018

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 18 de Abril del 2018 con regreso el día 21 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de participar de la Reunión de la XVII Asamblea del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN).

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma a la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía terrestre- en misión oficial a la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 18 de Abril del 2018 con regreso el día 21 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento a la señora Secretaria General de la Gobernación mientras dure la ausencia de su titular

ARTICULO 3°.- Impútese la presente erogación a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 347, Programa 11, U.O, N° 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1160 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.160/1, del 18/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 48/115-D-2018.

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el Director Provincial de Aeronáutica solicita el instrumento legal que autorice la contratación directa del Piloto Federico Javier Vergara, para que se desempeñe como Comandante de la aeronave Learjet 60 XR, Matrícula LV-CKA, en ocasión de ser trasladado a los talleres de Learjet Inc. Bombardier Aircraft Service, Ft. Lauderdale Service Center, sito en los Estados Unidos de Norteamérica, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 879/1 del 23 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta la urgencia de la contratación en que uno de los dos pilotos designados para el traslado (Miguel A. Urtubey) no se encuentra en condiciones psíquicas de volar como consecuencia del reciente fallecimiento de su hijo en un accidente aeronáutico. Esta grave situación obliga a contratar a un Comandante habilitado para volar a fin de poder cumplir con el turno concertado con el taller, ya que de modificarse la fecha produciría que el avión permanezca fuera de servicio por lo menos dos meses.

Que presenta presupuestos a fs. 5 del Piloto Cesar Banchoff, Lic. 50.140, y a fs. 6 de la empresa COUGAR AVIATION S.R.L., que propone al Piloto Javier Federico Vergara, Lic. TLAA 63029, resultando más conveniente económicamente la última oferta.

Que el Habilitado de la Repartición indica la Partida Presupuestaria que atenderá el gasto a fs. 17; a fs. 19 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia sin formular observaciones, y a fs. 20, se expide la Dirección General de Presupuesto, por lo que para proceder de conformidad, deberá dictarse la medida administrativa pertinente, encuadrándose la gestión en lo normado por el Art. 59, Inc. 2° y 5° de la Ley N° 6.970, de Administración Financiera.

Por ello, y conforme al Dictamen Fiscal N° 981/2018 (fs. 23)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar con la empresa COUGAR AVIATION S.R.L., con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por la suma de \$153.374,76.- (pesos ciento cincuenta y tres mil trescientos setenta y cuatro con setenta y seis centavos), conforme al presupuesto de fs. 6, los servicios del Piloto Federico Javier Vergara, D.N.I. N° 28.969.755, Lic. TLAA 63029, para que se desempeñe como Comandante de la aeronave Learjet 60 XR, Matrícula LV-CKA, que deberá trasladarse a los talleres de Learjet Inc. Bombardier Aircraft Service, Ft. Lauderdale Service Center, sito en los Estados Unidos de Norteamérica, saliendo de Tucumán el día 21/4/18 y con regreso el 21/5/18, conforme lo dispuesto por Decreto N° 879/1 del 23 de marzo de 2018, y en razón de lo Considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°,

será imputado a: Jurisdicción 08 -SAF GSGG- SERV. ADM. FIN. DIR. PROV.
AERONÁUTICA- Programa 11- U.O. N° 615 - Dirección Provincial de Aeronáutica,
Finalidad/Función 433 - Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01,
Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial
349, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de
Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la
Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1161 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.161/1, del 18/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 039/115-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita la aprobación del gasto que asciende a la suma total de \$3.954.041,89.- (Pesos tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y uno con ochenta y nueve centavos), conforme a la factura obrante a fs. 03, presentada por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, por la contratación de la Póliza de Seguro N° 000000421, correspondiente a la aeronave LEARJET modelo 60XR 327, Matrícula LV-CKA, de propiedad de la provincia, por el período comprendido entre el 01/03/2018 al 01/03/2019, como así también la pertinente autorización a emitir una Orden de Pago, con el fin de hacer efectivo dicho pago, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Habilitación de la citada Dirección informa la imputación presupuestaria que absorberá el gasto, obrando a fs. 05/10 suplemento adicional y detalle de cuotas y forma de pagos de la Póliza de Seguro referida precedentemente, elaborado por el Dpto. Seguros de la Institución, y a fs. 12 y 14 la intervención de Contaduría General de la Provincia y de la Dirección General de Presupuesto, respectivamente.

Que el presente requerimiento encuadra en las previsiones del Artículo 59°, Inc. 8) de la Ley N° 6.970, por lo que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 16 (Dictamen N° 916/18).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Dirección Provincial de Aeronáutica, con relación a la contratación, con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, del seguro de la aeronave LEARJET modelo 60XR 327, Matrícula LV-CKA, de propiedad de la provincia, por el período comprendido entre el 01/03/2018 al 01/03/2019 (Póliza de Seguro N° 000000421, fs. 04) conforme a la factura adjunta a fs. 03, y apruébase el gasto que asciende a la suma total de \$3.954.041,89.- (pesos tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y uno con ochenta y nueve centavos), que será abonado en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas, siendo las cinco (5) primeras de \$659.139.- (Pesos seiscientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y nueve) y la sexta (6) de \$658.346,89.- (Pesos seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis con ochenta y nueve centavos), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 8 -SAF GSGG- SERV. ADM. FIN. DIR. PROV. AERONAUTICA, Programa 11, U.O. N° 615 - Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 354: Primas y Gastos de Seguros, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia,

Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1162 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.162/1, del 18/04/2018.

EXPEDIENTE N° 049/115-D-2018.-

VISTO, los Decretos N° 879/1 de fecha 23/03/2018, y su modif. N° 1.003/1 de fecha 05/04/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos legales se autoriza la salida del territorio nacional de la aeronave Lerajet 60 XR, de propiedad del Estado Provincial, para que se traslade a los Estados Unidos de Norteamérica el día 21 de abril del 2018, con regreso el 21 de mayo de 2018, a los fines de que se le realicen los controles pertinentes a las 2.137 horas de los motores Pratt & Whitney Canadá, previstos en el Programa ESP (Eagle Service Plan), en los talleres de Learjet Inc. Bombardier Aircraft Service, Ft. Lauderdale Service Center.

Que la tripulación de la aeronave estaría integrada por los pilotos de la Dirección Provincial Aeronáutica señores Miguel Ángel Urtubey y Miguel E. Urtubey Formini, conformes al Decreto N° 1003/1 de fecha 05/04/2018

Que conforme lo solicita el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, se hace necesario disponer la integración de la nueva tripulación, debido al fallecimiento del Piloto Miguel E. Urtubey Formini en un accidente aéreo, quien integraría junto al señor Miguel Ángel Urtubey, Piloto de la Repartición y padre del piloto fallecido, razón por la cual serán reemplazados por el Piloto Horacio Labrador Lagares (Cat. 21) y por el piloto contratado, Federico Javier Vergara, D.N.I. N° 28.969.755, por lo que a fin de proceder en conformidad corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjese establecido que la tripulación de la aeronave Lerajet 60 XR, Matrícula LV-CKA, que será trasladada a los Estados Unidos, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 879/1 de fecha 23/03/2018 y su modif. N° 1.003 de fecha 05/04/2018 estará integrada por los señores, Horacio Labrador Lagares (Piloto Cat. 21) y Federico Javier Vergara, D.N.I. N° 28.969.755 (Piloto contratado), quedando modificado en tal sentido los decretos referidos.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65789

DECRETO 1163 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.163/1, del 18/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 910/110-F-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por el señor Pedro Gustavo Fernández, D.N.I. N° 22.810.969, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 517, B° 25 de Mayo, ciudad de Bella Vista, Dpto. Leales, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y
CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica será destinada para cubrir los gastos por la adquisición de una notebook y una impresora, destinada al señor Fernández, a los fines de ayudar en el cursado de su carrera terciaria.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al señor Pedro Gustavo Fernández, D.N.I. N° 22.810.969, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 517, B° 25 de Mayo; ciudad de Bella Vista, Dpto. Leales, un subsidio por la suma total de \$18.073,11.- (Pesos dieciocho mil setenta y tres con once centavos), con cargo a oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el mismo, con la finalidad expresada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1164 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.164/1 (FE), del 18/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 980/170-I-16.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Alfredo Rubén Isas en el Juicio: "Baglieto Juan Carlos C/ Superior Gobierno de la Provincia y otro S/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 534/96) que tramita ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala II, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta el Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II), a fs. 5 Constancia de Inscripción por ante AFIP del Dr. Isas y a fs. 6/16 copia de la Sentencia de fondo N° 428 de fecha 30 de agosto de 2011.

Que a fs. 17 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 67 de fecha 20 de febrero de 2015, (fs. 2) se regulan los honorarios del Dr. Isas en la suma de \$18.120.- por el proceso principal y \$7.230.- por una incidencia. Indica que las costas son a cargo de la Provincia, que las Sentencias de fondo y de regulación de honorarios se encuentran firmes y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto. Indica que a esos montos debe agregarse el aporte correspondiente a la Ley N° 6.059 por la suma de \$2.535.- y \$5.323,50 en concepto de IVA por ser el profesional Responsable Inscripto.- Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la Sentencia de regulación de honorarios es el día 26 de febrero de 2015.

Que a fs. 18 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 20/21 y 24/25 Dirección Registro de Sentencias y Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación.

Que a fs. 30 se consigna la imputación presupuestaria que absorberá el gasto.

Que a fs. 33 Secretaría de Estado de Hacienda toma intervención sin efectuar observaciones, verificando el monto de \$53.248,47.

Que a fs.34 Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 11 y la fecha de notificación es el 26 de febrero de 2015.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de esa norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias - creado por Ley N° 8.851 tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 745 de fecha 22 de marzo de 2018, obrante a fs. 35/36.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$53.248,47) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo Sala II, como perteneciente al juicio: "Baglieto Juan Carlos C/ Superior Gobierno de la Provincia y otro S/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 534/96), importe total que incluye la suma de \$40.647,69 en concepto de pago de Honorarios regulados al Dr. Alfredo Rubén Isas mediante Sentencia N° 67 de fecha 20 de febrero de 2015, más Intereses calculados al 8 de febrero de 2018, la suma de \$8.536,01 en concepto de IVA y la suma de \$4.064,77 en concepto de Aportes Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALÍA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$53.248,47 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1165 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.165/1 (FE), del 18/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 978/170-I-16 y Agreg.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuáles se gestiona el pago de los honorarios regulados al Dr. Orlando Stoyanoff Isas mediante sentencia judicial en el Juicio: "Baglieto Juan Carlos C/Superior Gobierno de la Provincia S/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 534/96) que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta el Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II).

Que a fs. 2 obra Sentencia N° 67 de fecha 20 de febrero de 2015 y a fs. 3/4 las respectivas cédulas de notificación

Que a fs. 36 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante la mencionada Sentencia se regularon honorarios al citado profesional en la suma de \$38.050.- por su labor profesional en los autos principales y la suma de \$28.920.- por la Defensa de Falta de Acción e Incidentes. Las costas se encuentran a cargo de la Provincia de Tucumán. Consigna además que la Sentencia de fondo y la Sentencia de Regulación de Honorarios se encuentran firmes y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto.

A la suma consignada deberá agregarse el aporte correspondiente a la Ley N° 6.059 por la suma de \$6.697.- Indica que para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la Planilla de Liquidación es el 26 de febrero de 2015.

Que a fs. 37 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registra pago bajo este concepto en el juicio de referencia.

Que a fs. 39/40 y 43/44 Dirección de Auditoría y Dirección Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación.

Que a fs. 49 se consigna la imputación presupuestaria que absorberá el gasto.

Que a fs. 52 Secretaría de Estado de Hacienda toma intervención sin efectuar observaciones, verificando el monto de \$118.122,03.

Que a fs. 53 Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 9.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de esa norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias - creado por Ley N° 8.851 - tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 738 de fecha 19 de marzo de 2018, obrante a fs. 54/55.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON TRES CENTAVOS (\$118.122,03) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excmá. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II y como perteneciente al juicio: "Baglieto Juan Carlos C/ Superior Gobierno de la Provincia S/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 534/96), importe total que incluye la suma de \$107.383,66 en concepto de Honorarios Regulados al Dr. Orlando Stoyanoff Isas más Intereses calculados al 8 de febrero de 2018 y la suma de \$10.738,37 en concepto de Aportes Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALÍA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387- "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$118.122,03 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1166 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.166/1 (FE), del 18/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 663/170-S-17.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Leandro Stock en el Juicio: "Intra S.R.L. C/ Provincia de Tucumán DGR- S/ Nulidad/Revocación" (Expte. N° 1.013/08) que tramita ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala III, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta el Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II).

Que a fs. 26 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 231 de fecha 29 de abril de 2015 (fs. 12), se regulan los honorarios del Dr. Stock en la suma de \$30.000.- por la medida cautelar y \$92.000.- por su actuación en el proceso principal. Indica que las costas son a cargo de la Provincia, que las Sentencias de fondo y de regulación de honorarios se encuentran firmes y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto. Indica que a esos montos debe agregarse el aporte correspondiente a la Ley N° 6.059 por la suma de \$12.200.- y \$25.620.- en concepto de IVA por ser el profesional Responsable Inscripto.- Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la Sentencia de regulación de honorarios es el día 8 de mayo de 2015.

Que a fs. 29 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 31/32 y 35/36 Dirección Registro de Sentencias y Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación.

Que a fs. 41 se consigna la imputación presupuestaria que absorberá el gasto.

Que a fs. 44 Secretaría de Estado de Hacienda toma intervención sin efectuar observaciones, verificando el monto de \$248.909,29.

Que a fs. 45 Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 15 y la fecha de notificación es el 8 de mayo de 2015.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de esa norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias - creado por

Ley N° 8.851 tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 770 de fecha 23 de marzo de 2018, obrante a fs. 46/47.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$248.909,29) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo Sala III, como perteneciente al juicio: "Intra S.R.L C/ Provincia de Tucumán -DGR- S/Nulidad/Revocación" (Expte. N° 1.013/08), importe total que incluye la suma de \$190.007,09 en concepto de pago de Honorarios regulados al Dr. Leandro Stock mediante Sentencia N° 231 de fecha 29 de abril de 2015, más Intereses calculados al 9 de febrero de 2018, la suma de \$39.901,49 en concepto de IVA y la suma de \$19.000,71 en concepto de Aportes de Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALÍA DE ESTADO", Programa 14, Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, 1 Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$248.909,29 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65798

DECRETO 1167 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.167/7 (MS), del 18/04/2018.-

VISTO, los Decretos N° 4.464 (MS) de fecha 27 de diciembre de 2017 y N° 40/7 (MS) de fecha 03 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar los citados instrumentos legales, únicamente en lo que se refiere a las señoras María Fernanda Bidegorry, Gladis del Valle Salomón, Marisa Nadal y al doctor Dino Derrache.

Que al efecto debe dictarse la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase establecido que las designaciones dispuestas por los Decretos N° 4.464 (MS) de fecha 27 de diciembre de 2017 y N° 40/7 (MS) de fecha 03 de enero de 2018, únicamente en lo que se refiere a las señoras María Fernanda BIDEGORRY, DNI N° 33.756.837; Gladis del Valle SALOMÓN, DNI N° 24.736.421; Marisa NADAL, DNI N° 23.270.803 y al doctor Dino DERRACHE, DNI N° 22.263.927; sea como Personal Transitorio del MINISTERIO DE SEGURIDAD -Unidad de Organización 244- con una remuneración equivalente a las categorías 22, 20, 22 y 22, de la Administración Pública Centralizada, respectivamente, en los términos de los Artículos 40 inc. 3°, 43 y 45 de la Ley N° 5.473.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1168 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.168/7 (SES), del 18/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 4.559/213-2017.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía solicita la convalidación de lo actuado en relación a la misión oficial cumplida por los oficiales ayudantes Miguel Ángel Juárez, Jorge Luis Banega, César Osvaldo Valdez, Cabo 1° Jorge Omar Castro y Cabo Ramón Oscar Saldaño, vía terrestre, en la ciudad de Salta, durante los días 03 al 09/09/2017; y

CONSIDERANDO:

Que ello fue con motivo de la participación de dicho personal del Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico", llevado a cabo durante los días 04 al 08/09/2017.

Que a fs. 02-03 se adjunta copia de la invitación al citado curso.

Que a fs. 08-66 se acompañan foja, de servicios de los participantes, copias autenticadas de sus DNI y constancias expedidas por el Ministerio de Seguridad de la Nación, planillas de viáticos y demás documentación que acredita la asistencia al referido curso.

Que a fs. 79 la Subdirección de Administración de la repartición emite informe de su competencia, aclarando que se gestiona únicamente la convalidación de la misión oficial.

Que el presente caso no cuenta con acto administrativo autorizante, conforme lo dispone el Decreto Acuerdo N° 09/3 del 30/01/07, por lo que resulta procedente la convalidación del mismo, aclarándose que corresponde la aplicación de la excepción dispuesta por el Art. 9° del citado Decreto Acuerdo.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 75 (Dictamen N° 0031 de fecha 09/01/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida por los oficiales ayudantes Miguel Ángel Juárez, DNI N° 36.858.868, Jorge Luis Banega, DNI N° 35.522.555, César Osvaldo Valdez, DNI N° 31.949.601, Cabo 1° Jorge Omar Castro, DNI N° 26.783.201 y Cabo Ramón Oscar Saldaño, DNI N° 27.944.602, dependientes del Departamento General de Policía, en la ciudad de Salta, vía terrestre, desde el 03/09/2017 con fecha de regreso el día 09/09/2017, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65800

DECRETO 1169 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.169/7 (SES), del 18/04/2018.

EXPEDIENTE N° 4.560/213-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía solicita la convalidación de lo actuado en relación al traslado a la misión oficial cumplida por el Oficial Ayudante José Alejandro Díaz y el Agente Juan José Pino, en la provincia de Mendoza, vía terrestre, durante los días 01 al 11/09/2017, y la aprobación del gasto por un monto de \$34.982,00; y

CONSIDERANDO:

Que ello fue con motivo de la participación de dicho personal en el "Curso de Entrenamiento en Protección de Dignatario y Seguridad de Objetivos Estatales", llevado a cabo durante los días 02 al 08/09/2017.

Que a fs. 02-06 se adjunta copia de la invitación, temario y elementos solicitados a los concursantes.

Que a fs. 14-17 corre copia del documento nacional de identidad, legajo personal.

Que a fs. 30-47 obra documentación respaldatoria del gasto: planillas de liquidación de viáticos y movilidad, comprobantes de pasajes, certificados de asistencia a los cursos, constancias de egreso e ingreso a la Provincia y la liquidación practicada por la Dirección de Administración de la repartición.

Que el presente caso no cuenta con acto administrativo autorizante, conforme lo dispone el Decreto Acuerdo N° 09/3 del 30/01/07, por lo que resulta procedente la convalidación de lo actuado y la aprobación del gasto mencionado aclarándose que corresponde la aplicación de la excepción dispuesta por el Art. 9° del mismo.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 51, Dirección General de Presupuesto a fs. 59, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 57 (Dictamen N° 0182 de fecha 25/01/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida por el Oficial Ayudante José Alejandro Díaz, DNI N° 34.285.764 y el Agente Juan José Pino, DNI N° 28.658.801, dependientes del Departamento General de Policía, en la provincia de Mendoza, vía terrestre, desde el 01/09/2017 con fecha de regreso el día 11/09/2017, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07; apruébase el gasto por un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$34.982,00), y autorízase a la Dirección de Administración de la repartición a emitir la orden de pago respectiva, según comprobantes adjuntos a fs. 30-47, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputáse la erogación consignada en el artículo anterior, a la Jurisdicción 53 - SAF MS - Dirección de Administración - Departamento General de Policía Programa 11, Unidad de Organización 250, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, del Presupuesto General 2018, y a las siguientes

Partidas Subparciales:

-Partida Subparcial 371 (Pasajes) \$6.821,00

-Partida Subparcial 372 (Viáticos) \$28.161,00

\$34.982,00

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1170 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.170/14 (MGyJ), del 18/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 2/200-C-2018.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el señor Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Tucumán, Esc. Marco A. Padilla (h), eleva el pedido de Adscripción en Primer Término al Registro Notarial N° 109, con asiento en la Ciudad de Banda del Río Salí, de la Escribana Claudia Daniela Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 03, se agrega nota de solicitud efectuado por el Escribano Titular de dicho Registro, Esc. Rafael Ernesto Padilla.

Que a Fs. 04-13 se adjuntan antecedentes e informes de la profesional cuya designación se gestiona.

Que a fs. 16 glosa nota N° 05/14 (MGyJ) de fecha 15/01/2018 mediante la cual se solicita al señor Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia el pertinente acuerdo para la designación de la Escribana Gómez.

Que a fs. 17-28 se agregan constancias e informes sobre la existencia de causas relacionadas a la escribana en los fueros Civil y Comercial Común, Laboral, Civil en Familia y Sucesiones, Documentos y Locaciones, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Cobro y Apremios, Oficina de Sumarios con Autores Desconocidos y Antecedentes Penales y Registro de Deudores Alimentarios de la Excma. Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones y dictamen del Ministerio Público Fiscal.

Que a Fs. 29 glosa Acordada N° 142/18 de fecha 09/03/2018, por la cual la Excma. Corte Suprema de Justicia presta el acuerdo respectivo para la designación de la Esc. Gómez.

Que en autos surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales previstos por el artículo 11° y 32° de la Ley Notarial N° 5732 (Texto Consolidado), razón por la cual resulta del caso proceder en consecuencia.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 34 (Dictamen N° 0833 del 04/04/2018), y en uso de las facultades que le confiere el artículo 45° de la referida norma legal,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Escribana Claudia Daniela GÓMEZ, DNI N° 23.056.865, como Escribana Adscripta en Primer Término al Registro Notarial N° 109 con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, a cargo de su Titular Escribano Rafael Ernesto Padilla, conforme a las prescripciones del artículo 45 de la Ley N° 5732.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65796

DECRETO 1212 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.212/3 (ME), del 19/04/2018.-

VISTO, el Decreto N° 4528/3 (ME) de fecha 17 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento legal faculta al Fiscal de Estado a disponer el pago - en efectivo- de juicios con sentencia firme de deuda no consolidada, en concepto tanto de capital como de honorarios, por hasta la suma de \$28.500,00.

Que resulta necesaria la actualización del monto que se indica a fin de responder a tales compromisos de forma rápida y eficaz y evitar mayores erogaciones al erario de la Provincia.

Que para ello deberá tenerse presente los montos de autorización y aprobación establecidos para la escala de contrataciones referidas en el artículo 55 de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera- y sus modificatorias, y sus actualizaciones.

Que en consecuencia resulta del caso precedente dictar la pertinente medida que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Actualizase el monto fijado por el artículo 1° del Decreto 4528/3 (ME) del 17 de diciembre de 2008 por hasta la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000) a fin de disponer el pago -en efectivo- de juicios con sentencia firme de deuda no consolidada, en concepto tanto de capital como de honorarios, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65790

DECRETO 679 / 2018 DECRETO / 2018-03-13

DECRETO N° 679/1, del 13/03/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65795

DECRETO 918 / 2018 DECRETO / 2018-03-27

DECRETO N° 918/1, del 27/03/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65813

DECRETO 966 / 2018 DECRETO / 2018-04-04

DECRETO N° 966/1 (SERI), del 04/04/2018.-

EXPEDIENTE 68/810-RI-18

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Lic. María José Haro Sly, personal de gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con una remuneración equivalente a la categoría 21, a trasladarse, vía aérea, a la República Federativa de Brasil, y a los Estado Unidos de Norteamérica; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, participara de reuniones con funcionarios de CODESUL (Conselho de Desenvolvimento e Intearacao Sul)" y de los Estados de Paraná, Santa Catarina, y Rio Grande do Sul que tendrán lugar entre los días 12 y 16 de abril del 2018.

Que, en estas citas, se buscará comprometer la concurrencia de los Estados Sub nacionales Brasileños, miembros de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), al Plenario de Autoridades de esta entidad presidida por el titular del Poder Ejecutivo, y que tendrá lugar en nuestra Provincia el 16 de mayo de este año con la presencia confirmada del Sr. Luis Almagro, Secretario General de la OEA.

Que posteriormente, la agente participara de la Conferencia del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) denominada: "The Future of Work: Regional Perspectives", que se realizará en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, el día 19 de abril de 2018.

Que luego, se trasladara a la Ciudad de Boston en donde se reunirá con representantes del MIT (Massachusetts Institute of Technology), y con un representante del Worcester Polytechnical Institute, institución organizadora junto con la Provincia de Tucumán, del Simposium Internacional de Robótica Experimental, que tendrán lugar en Buenos Aires en noviembre de 2018.

Que finalmente, la agente participará como expositora, en la Conferencia Anual de Economía Política de la Asociación de Sociología Estadounidense, que tendrá lugar en la Universidad de Fairfield, Connecticut, entre los días 25 y 28 de abril de 2018.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Lic. María José Haro Sly, personal de gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con una remuneración equivalente a la categoría 21, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, vía Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de abril de 2018; a la Ciudad de Florianópolis, el día 13 de abril de 2018; y desde allí a la Ciudad de Portalegre, el día 16 de abril de 2018, ambas del país antes mencionado; para trasladarse el 17 de abril de 2018 a la Ciudad de

Nueva York, en los Estados Unidos de Norteamérica, vía Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde donde realizará los traslados de cabotaje por vía terrestre, y desde donde regresará a nuestra Provincia, vía Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de abril de 2018, realizándose todos los tramos mencionados por vía aérea, quedando exceptuados los días 14 y 15 de abril de 2018, de la presente misión oficial, de las disposiciones del art. 9º del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 2º.- Fíjase la suma de \$3.500 (pesos tres mil quinientos) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para la agente cuya misión se autoriza en el artículo precedente. Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a la agente los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65814

RESOLUCIONES 237 / 2018 ERSEPT / 2018-04-27

ERSEPT

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65815

RESOLUCIONES 246 / 2018 ERSEPT / 2018-04-26

ERSEPT

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 41 / 2018 BOLETIN OFICIAL / 2018-04-27

BOLETIN OFICIAL. RESOLUCIÓN N° 41/118/B.O.-2018, del 27/04/2018.

VISTO:

La necesidad de actualizar las tarifas de avisos y demás ingresos de este organismo oficial, y

CONSIDERANDO:

Que la misma surge de los cálculos efectuados sobre costos de edición e impresión con relación a los aumentos de los insumos durante el último año.

Que el incremento se toma desde la base del último reajuste que data del 01/05/17 y se lo realiza en función a lo estipulado en el artículo 2° del Decreto N° 4138/1-78 y del Decreto N° 1074 del 10/04/80 que faculta a la Dirección del Boletín Oficial a realizar los ajustes.

Que por lo expuesto se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1. Actualizar las tarifas del Boletín Oficial por avisos y demás ingresos a partir del 03/05/18, en concordancia con en el artículo 2° del Decreto N° 4138/1-78 y Decreto N° 1074 del 10/04/80, quedando las mismas fijadas en el monto que en cada caso se indica conforme al siguiente detalle:

1) PUBLICACIÓN DE AVISOS:

- a) Texto de composición corrida (cada caracter por 1 día de publicación) \$0,25
- b) Texto de composición no corrida (cuadros, diagramas, etc) página por 1 día de publicación \$1.370.-
- c) Aviso mínimo \$120.-
- d) Apertura de sucesión (3 días de publicación) \$150.-

2) VENTA DE EJEMPLARES:

- a) Ejemplar hasta 30 días \$9.-

3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES:

- a) Por copia de foja de boletines de archivos (más de 30 días) c/u \$15.-

4) SUSCRIPCIÓN (IMPRESO)

- a) Semestral \$900.-
- b) Anual \$1.800.-

ARTICULO 2. Dejar establecido que el envío de boletines estará a cargo del suscriptor quien elegirá el medio o correo que estime conveniente.-

ARTICULO 4. Comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia a sus efectos.

Aviso número 65816

RESOLUCIONES 48 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-27

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 48/18, del 27/04/2018.

VISTO la RG (DGR) N° 41/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución general citada en el Visto se estableció una alternativa de carácter transitorio para el cumplimiento de lo establecido por las RG (DGR) Nros 22/18, 24/18 y 32/18;

Que manteniéndose a la fecha las condiciones y circunstancias que motivaron el dictado de la RG (DGR) N° 41/18, luce oportuno prorrogar hasta el 16 de mayo de 2018 inclusive, el plazo para la aplicación de la referida alternativa;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el 16 de mayo de 2018 inclusive, lo establecido por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 41/18.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 214730

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28656-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28656-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alderete, Depto. Cruz Alta, domicilio calle sin nombre S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: K - Lam.: 94 - Parc.: 405 - Padrón N° 70649 - Matricula: 8205 - Orden: 244; poseedor Lorena Paola Celiz, DNI N° 29.999.373. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle sin nombre; al Sur con Loandos Enrique Mario - Loandos Edmundo Abraham; al Este con Loandos Enrique Mario - Loandos Edmundo Abraham; y al Oeste con Loandos Enrique Mario Loandos Abraham. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/05/2018. Aviso N° 214.730.

Aviso número 214731

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32737-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32737-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famaillá, Depto. Famailla, domicilio calle Álvarez Condarco N° 685 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A - Manz.: 45 - Parc.: 29A - Padrón N° 177310 - Matricula: 4751 - Orden: 1390; poseedor Juan Antonio Rodríguez, DNI N° 7.006.200; Irma Nora del Valle Araoz, DNI N° 2.277.435. Dicha Fracción mensurada linda al Noroeste con María Antonia Faeda; al Noreste con Vital Arrieta; al Sudoeste con calle Álvarez Condarco; y al Sudeste con Suco Ana Jesús de Araoz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/05/2018. Aviso N° 214.731.

Aviso número 214732

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32922-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32922-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Provincia de San Juan N° 2220 (P.B. - Dpto 2) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 11 - Manz.: 46 - Parc.: 6 - Sub-Parc.: 00-02 - Padrón N° 217333 - Matricula: 10837 Orden: 3295; poseedor Mercedes Sitjs, DNI N° 1.834.842. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Provincia de San Juan; al Sur con Francisco Amado Díaz; al Este con Tevez Desiderio Ricardo; y al Oeste con Fernando Mario Carrasco. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/05/2018. Aviso N° 214.732.

Aviso número 214734

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33877-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33877-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Asunción N° 1496 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 6A - Manz.: 7 - Parc.: 8G - Padrón N° 20253 - Matricula: 6586 - Orden: 283; poseedor Ortiz Ramón Angel, DNI N° 10.941.013. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Perú; al Sur con Leónida Ana Potolicchio; al Este con calle Asunción; y al Oeste con Suriani Rosa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/05/2018. Aviso N° 214.734.

Aviso número 214692

JUICIOS VARIOS / ABRAHAM JUAN JOSE C/ ABRAHAM IRMA

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos de Irma Abraham (Sr, Juan José Anráhan, DNI n° 14.359.929 - Sr. Cristian, Adrian Leguizamo, DNI n°. 25.735.083), que por ante esta Excma. Camara de Apelación del Trabajo Sala VI°, a cargo de la señora vocal Dra. María A. Poliche de Sobre Casas, Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan A. Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "ABRAHAM JUAN JOSE C/ ABRAHAM IRMA S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA" Expediente N° 504/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- Agréguese el oficio informado por la Sra. Juez Civil en Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación, a conocimiento de parte. Sin perjuicio de ello aplíquese el Art. 66 del C.P.C. y C. (supletorio en el Fuero laboral) Cítase por edictos por dos días a los herederos de la demandada Abraham Irma a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.- Personal JAP,- Fdo. Dra. María A. Poliche de Sobre Casas - Vocal Sala VI°.- San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Secretaria.- Libre de derechos. Dr. Juan Adolfo Tarabra, sec. E 27 y V 02/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.692.

JUICIOS VARIOS / AFRA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ZAFRA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 846/10, en los cuales se ha dictado los proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán. 30 de octubre de 2017 ... cítese mediante edictos conforme se encuentra ordenado en fecha 04/10/2017 (fs. 314). Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". "San Miguel de Tucumán. 4 de octubre de 2017. Atento constancias de autos - en especial los informes obrantes a fs. 306 vta. y 311 ... cítese mediante edictos a los herederos de Enrique Inocencio Pagñoni y Narciso Eugenio Ayunta y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda ... Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2017. Secretaría. Extracto de la demanda: El Dr. Manuel Alberto Courel (h) en representación de Zafra S.A., inicia acción de prescripción adquisitiva veintenal sobre un inmueble ubicado en la zona Sud de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, identificado según plano de mensura N° 55.728/09, expte. 1246-0-09, con padrón 230932, matrícula 3742, orden 4380, con una superficie total de 370.4755 metros cuadrados. El Dr. Courel manifiesta que Zafra S.A. adquirió en fecha 08/03/07, las acciones y los derechos posesorios, litigiosos y/o hereditarios, mediante escritura pública N° 140, pasada por ante el Registro N° 21, que tienen y les corresponden o les pudieran corresponder, en el juicio sucesorio de Felipe Portuese, María Antonia Alessandro de Portuese, Felipe Fernando Portuese y Horacio Juan Portuese, a los Sres. Enrique Inocencio Pagñoni y Narciso Eugenio Ayunta, ellos en calidad de cesionarios de las acciones y derechos hereditarios que en el referido juicio sucesorio les pudiera corresponder. Por su parte los Sres. Pagñoni y Ayunta, habían adquirido la totalidad de las acciones y derechos hereditarios sobre las fracciones del referido inmueble en fecha 24/12/03, mediante escritura pública N° 885, pasada por ante el registro N° 16; dicha cesión fue inscripta en la matrícula N° 1923 el día 13/01/04. Dicho inmueble originariamente correspondió en su mayor extensión a la Sra. Regina Boevo de Alonso por compra que le hizo a la Sra. Mercedes Aragón de López Conti en el año 1934. Posteriormente, en fecha 18/12/1934, una menor extensión de dicho inmueble es adquirido por la Sucesión de Tomas Alessandro y María Grasso. En fecha 27/12/34 los Sres. Felipe Portuese y María Antonia Alessandro de Portuese adquirieron el inmueble objeto de la presente, por medio de compra que hicieron en el juicio sucesorio de Tomás Alessandro y María Graso, según escritura N° 883 pasada por ante el escribano Roque Pondal. Finalmente manifiesta que la posesión es ejercida de manera pública pacífica e ininterrumpida por más de 20 años. 846/10 PFO. E 27/04 y V 07/05/2018. \$3248. Aviso N° 214.724.

JUICIOS VARIOS / AGUDO JULIO ARGENTINO S/RRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "AGUDO JULIO ARGENTINO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n° 548/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de marzo de 2018.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: los herederos de Lizárraga Isabel D.N.I. N°. 08.774.079 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez,- En fecha 17 de septiembre de 2015, se presenta la letrada María Valeria Gomez en el carácter de apoderado del Sr. Julio Argentino Agudo, DNI N° 20.941.640, argentino, divorciado, domiciliado en Los Arroyos, Ruta Nac. N° 38 Km 709,1 de la ciudad de Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Arroyos, B° El Peral, Ruta Nac. N° 38 Km 709.1, Dept. Alberdi - Pcia de Tucumán de 1 has 1571.1904, cuyas medidas son, en el Sector Sur: al Norte con ruta naco 38 (mide 57.76 mts), al Sur con camino vecinal (mide 5.70 mts), al Este con acequia de desagüe industrial (mide 201.42 mts), y al Oeste con Carlos Tamayo (mide 92.41 mts), en el Sector Norte: al Norte con Ruta Nac. 38 (mide 23.35 mts), al Sur con Manuel Romano (mide 27.23 mts), al Este con María P. Romano (mide 93.98 mts) y al Oeste con acequia de desagüe industrial, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: 11, Secc: 0, Lam: 287, Parc: 404A, Padrón 60.070, Matr: 55.306, Orden: 107.- Señala que ejerce la posesión de inmueble descripto en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño desde su nacimiento, viviendo con sus padres hasta el deceso de ambos. Manifiesta que desde temprana edad cultivó la tierra con tabaco, caña y maíz, y en los últimos años con chíá, soja, poroto o cultivo de la época, ejerciendo actos posesorios como ser la refacción de la vivienda, parquisando gran parte del terreno, cercado. Construyendo en el sector Norte 7 almácigos para el tabaco, como así también la vivienda familiar contando con 1 cocina comedor, 2 dormitorios, 1 biblioteca, 2 baños, 1 habitación de depósito, 1 garage, 1 quincho con habitación y asador.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de marzo de 2018.- Fdo. Dr. Cristian Calderon Valdez. Secretario. E 19/04 y V 04/05/2018. \$6.158. Aviso N° 214.420.

Aviso número 214737

JUICIOS VARIOS / ARANDA MOISES ANTONIO C/ DINA ARGENTINA ALBORNOZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ARANDA MOISES ANTONIO C/ DINA ARGENTINA ALBORNOZ VIUDA DE MEDINA S/ ZESCRITURACION.- EXPTE. N° ERSI2012-8", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018.- I) II) Atento de las constancias de autos de que la demandada falleció, previamente publíquense edictos por cinco días, a fin de notificar a los herederos de Dina Argentina Albornoz vda. de Medina y/o quien se creyese con derechos a que se apersonen en la presente causa bajo apercibimiento de remitir los autos a la Defensoría Oficial a fin de que tome intervención por la Ausente .- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 24 de abril de 2018. Libre de Derechos Fiscales Ley 6314. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.737.

JUICIOS VARIOS / ARCE MARCIAL RAMON C/ NEOCON S.A. Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber a Marcial Ramon Arce, que por ante esta Excma. Camara de Apelacion del Trabajo de la Sala I, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Dominguez, Secretaría desempeñada por la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "ARCE MARCIAL RAMON C/ NEOCON S.A. y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1624/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído:"San Miguel de Tucumán, 2 de marzo 2018.- Atento a las constancias de autos y a los fines de dar por concluído los trámites por ante esta Instancia, corresponde hacer lugar al apercibimiento ordenado en autos. Atento lo previsto art. 76 y 22 del digesto de forma corresponde ordenar: Notifíquese al actor la Sentencia N° 458 de fecha 24/11/2017 dictada en autos, mediante edictos en el Boletín Oficial libre de derechos, en el término de tres (3) días. Fdo: Maria del Carmen Dominguez - Vocal. A continuación se transcribe la sentencia de fecha 24/12/17.- San Miguel de Tucumán, 24 Noviembre de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: I.- Admitir Parcialmente la demanda Promovida por Marcial Ramon Arce, DNI 17.585.362, domiciliado en Pje. González N° 1900 y Diagonal Sur, San Miguel de Tucumán, en contra de Neocon S.A., CUIT 30-69719570-6 con domicilio en Santiago 21, Planta Baja de esta ciudad y de Guardia Alberto Roque, DNI 11.707.715 con domicilio en Pje. Abel Peirano 377 de esta ciudad, quien deberá responder en forma solidaria con el principal. En consecuencia, se condena a las demandadas solidariamente, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$53.897,85 (pesos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y siete con 85 ctvos.), en concepto de fondo de cese laboral (Art. 15 Ley 22250), SAC proporcional, Vacaciones, multa por falta de entrega de certificación de servicios, indemnización arto 18 ley 22250, ropa de trabajo y diferencias salariales, por lo considerado.- Absolver a la demandada por los rubros indemnización arts. 1 y 2 Ley 25323 y diferencias salariales por decretos no remunerativos, por lo considerado.- II.- Rechazar el pedido de conducta temeraria y maliciosa efectuado por la accionante, por lo considerado. III.- Costas, como fueran consideradas. IV.- Intereses, conforme lo tratado. V.- Regular Honorarios por el proceso de conocimiento a los letrados: Noelia Grisell Medina Nuñez en la suma de \$ 11.695,82 (pesos once mil seiscientos noventa y cinco con 82 ctvos.); a Bernardo J. Colombres terán en la suma de \$ 7.500. (pesos siete mil quinientos).- VI.- Regular Honorarios al Perito Contador Guillermo G. Racedo por el trabajo pericial presentado en la causa, se le regula la suma de \$ 1.619,93 (pesos un mil seiscientos diecinueve con 93 ctvos.).- VII.- Planilla Fiscal, oportunamente practíquese y repóngase (art. 14 ley 6204). VIII.- Ordenar que -en etapa de ejecución de sentenciase haga entrega al actor de certificación de remuneraciones y servicios con los extremos aquí indicados, bajo apercibimiento que disponga el Aquo.- IX. Comunicación a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo prescripto por el art. 44 de la ley N° 25.345 Y R.G.-AFIP N° 3739/2015. Regístrese, Practíquese y Hágase Saber. Fdo. María del Carmen Domínguez - Rogelio Andres Mercado Vocales - ante Mí: Roxana Andrea D'Amato".-San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2018. Secretaria.- E 27/04

y V 03/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.694.

JUICIOS VARIOS / BETI JESUS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BETI JESUS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 19 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Hugo Ignacio Argañaraz, L.E. N° 6.989.228 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle San Martín N° 2275 de la ciudad de Concepción. Identificación Catastral: Padrón N° 154.011, Matrícula 29079, Orden 3797. Linda al Norte: fondo del lote 26, al Sur con calle San Martín, al Este con Lote 21, Y al Oeste con Lote 23.- Concepción, 3 de abril de 2018. Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria Judicial. E 18/04 y V 03/05/2018. \$3.334. Aviso N° 214.364.

Aviso número 214726

**JUICIOS VARIOS / "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A.
S/CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Sebastián Marturano, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 4966/2018 se dispuso con fecha 16 de abril de 2018 la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. (CUIT 30-53560171-9), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 20/08/2018 ante el síndico Silvia Graciela Iannaccone (estudio Germann, Iannaccone y Asociados), con domicilio en Av Directorio 48, piso 6° depto. "A" CABA, Tel. 4924-5267/ 4371-2633, la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ el 10/10/2018 y el 05/12/2018 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 26/06/2019 a las 10.30 hs en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 3/07/2019. E 02 y V 08/05/2018. \$1.088. Aviso N° 214726.

Aviso número 214747

JUICIOS VARIOS / CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA DE CÉLICO AMÉRICO FIGUEROA

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica que con fecha 26 de abril de 2018 se declaró la Conclusión de la quiebra de Célico Américo Figueroa (L.E. n° 7.133.480), por haber transcurrido más de dos años desde la resolución que dispuso la clausura del procedimiento, sin que se hubiese dispuesto su reapertura. (cf. Art. 231, párr. 2º, LCQ). Libre de Derechos -art. 273, inciso 8º, LCQ. Dr. Nicolas J. Di Lella, sec. E 02 y V 03/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.747.

Aviso número 214743

**JUICIOS VARIOS / CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA DE EMPRESA DE OMNIBUS
BANDA DEL RIO SALI S.R.L.**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica que con fecha 26 de abril de 2018 se declaró la Conclusión de la quiebra de empresa de Omnibus Banda del Rio Sali S.R.L. (CUIT n° 30-61523416-4), por haber transcurrido más de dos años desde la resolución que dispuso la clausura del procedimiento, sin que se hubiese dispuesto su reapertura. (cf. Art. 231, párr. 2º, LCQ). Libre de Derechos -art. 273, inciso 8º, LCQ. Dr. Nicolas J. Di Lella, sec. E 02 y V 03/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.743.

Aviso número 214748

JUICIOS VARIOS / CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA DE INTECA S.A.

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica que con fecha 26 de abril de 2018 se declaró la Conclusión de la Quiebra de Inteca S.A. (CUIT nº 33-57134109-9), por haber transcurrido más de dos años desde la resolución que dispuso la clausura del procedimiento, sin que se hubiése dispuesto su reapertura. (cf. Art. 231, párr. 2º, LCO). Libre de Derechos -art. 273, inciso 8º, LCQ. Dr. Nicolas J. Di Lella, sec. E 02 y V 03/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.748.

JUICIOS VARIOS / GARCIA AGUILAR GONZALO LUIS C/ CASCALES RODOLFO

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Maria Rita Romano. Secretaría a cargo del Dr. Agustín López Isla, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "GARCIA AGUILAR GONZALO LUIS C/ CASCALES RODOLFO NICOLAS S/ COBRO EJECUTIVO (T-175-07) - Exp n° 6365/07" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2018. 1. 2. Conforme a lo solicitado sáquese a remate por intermedio del Martillero designado Julio César Guerra (MP 158) el inmueble de propiedad del ejecutado Cascales Rodolfo Nicolás DNI 10.402.283, ubicado en calle Necochea n° 722 (entre Sta. Fe y Marcos Paz)- Matrícula: N-03207 (Capital Norte) - Padrón Inmobiliario 26141- Matr. Catastral 4510/1177 - Nom. Cal.: Circ. 1- Sección 10- Mza/lam B parc.16- Subparc.000 -. Según Título mide: 10m. de frente por 24,30 m de fondo en el costado norte y 27,40 m, también de fondo en el costado Sud. Linda: Al Norte: 14; al SUR: Lotes 31 y 32 Y parte del fondo del lote 33; Este: calle Necochea y al Oeste: fondo lote 20.- Fíjase el día jueves 17 de Mayo de 2018 a horas 11:00, para que tenga a lugar el mismo en calle Las Piedras 383 de esta Ciudad, teniéndose como base la suma de \$146.535,20. Asimismo se dispone que si fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro media hora mas tarde reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (Conf. Art. 548 Procesal Conf. Ley 8240). La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%), impuesto de sellos DGR (3%), Y el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el arto 6 Inc. 1 de la Resolución General n° 3026, y Ley 23905 arto 13, y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivo cargo del comprador. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Gaceta, por término de tres días haciendo constar la descripción del bien según acta de fs. 356 Libre de derechos. Hágase constar que conforme inspeccion ocular (fs.356) el inmueble se encuentra ocupado por el demandado Cascales Rodolfo Nicolás y su esposa en el carácter de propietarios. Asimismo se hace constar que el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y consta de tres habitaciones, baño, cocina comedor, patio y entrada de garage en su frente.- 3) a) Comuníquese al Colegio de Martilleros y a los Jueces aue hubieran ordenado embaraos y/u otras medidas cautelares y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. b) Librese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga la presencia de personal policial en el acto de remate. 4) Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268. Personal. 5) Previo a todo trámite, adjunte tasa de justicia por \$50.- conf. Art. 7° de la Ley 8467 modo por el art. 3° inc. 7 del decreto 2701/2013. Dr. Agustín Ignacio López Isla, sec E 27/04 y V 03/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.718.

Aviso número 214715

JUICIOS VARIOS / MARTOS CAROLINA ELIZABETH C/ SALINAS JULIO CESAR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nancy Beatriz Lozano que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MARTOS CAROLINA ELIZABETH C/ SALINAS JULIO CESAR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2297/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2018.-Por devuelto el oficio diligenciado y habiendo notificado a la demandada Lozano Nancy en idéntico domicilio en que fuera informado por el Juzgado Federal dispongo a fin de evitar futuros planteos dilatorios notificar a la mencionada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días y cedula a los Estrados del Juzgado de la providencia de fecha 28/4/17.BcD-2297/08- "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2017.- I° Por recibidos los autos del título, hágase saber al demandado Sr. Julio Cesar Salinas y Nancy Beatriz Lozano para que en el plazo de diez días dé cumplimiento con el pago del capital condenado de \$ 108.401,01 que comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia. (Art 146. ley 6.204).- II) Hágase entrega a las partes de sus respectivas documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su incineración.- III) Practíquese planilla fiscal.- Notifíquese la presente providencia en el domicilio real del accionado.- Personal.BcD-2297/08.- San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Secretaria. Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz. Secretario. E 27/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.715.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA JUSTO ALBERTO Y OTROS VS YOCAVIL S.A S/
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Clemente Ruiz O'Connor, tramitan los autos caratulados: "MEDINA JUSTO ALBERTO Y OTROS VS YOCAVIL S.A S/ COBRO DE PESOS", Expediente nº 1178/10.- A continuación se procede a transcribir la planilla de actualización planilla de Medina Justo Alberto, DNI 17.585.068 Fechas Fecha Inicial: 04 de Setiembre de 2015 Fecha Final: 26 de Marzo de 2018 Formula Período: 04/09/15 - 31/12/15 => $((2.0550 \times 4 \text{ meses}) / 122 \text{ días}) \times 119 \text{ días} = 8,01\%$; Período: 01/01/16 - 31/01/16 => $((2.3000 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,30\%$; Período: 01/02/16 - 29/02/16 => $((2.4650 \times 1 \text{ mes}) / 29 \text{ días}) \times 29 \text{ días} = 2,47\%$; Período: 01/03/16 - 30/06/16 => $((2.7120 \times 4 \text{ meses}) / 122 \text{ días}) \times 122 \text{ días} = 10,85\%$; Período: 01/07/16 - 31/07/16 => $((2.6670 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,67\%$; Período: 01/08/16 - 30/09/16 => $((2.6300 \times 2 \text{ meses}) / 61 \text{ días}) \times 61 \text{ días} = 5,26\%$; Período: 01/10/16 - 31/10/16 => $((2.3510 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,35\%$; Período: 01/11/16 - 30/11/16 => $((2.2190 \times 1 \text{ mes}) / 30 \text{ días}) \times 30 \text{ días} = 2,22\%$; Período: 01/12/16 - 31/12/16 => $((2.1870 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,19\%$; Período: 01/01/17 - 31/01/17 => $((2.0420 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,04\%$; Período: 01/02/17 - 31/10/17 => $((1.9720 \times 9 \text{ meses}) / 273 \text{ días}) \times 273 \text{ días} = 17,75\%$; Período: 01/11/17 - 31/12/17 => $((2.1360 \times 2 \text{ meses}) / 61 \text{ días}) \times 61 \text{ días} = 4,27\%$; Período: 01/01/18 - 26/03/18 => $((2.2190 \times 3 \text{ meses}) / 90 \text{ días}) \times 85 \text{ días} = 6,30\%$; TOTAL 68,67%. Resultados Importe original: \$14.979,81 Porcentaje de actualización: 68,67% Intereses acumulados: \$10.287,02. Importe actualizado: \$25.266,83. Planilla de Uncos Juan Ramón, DNI 27.004.645. Fechas Fecha Inicial: 04 de Setiembre de 2015 Fecha Final: 26 de Marzo de 2018 Formula: Período: 04/09/15 - 31/12/15 => $((2.0550 \times 4 \text{ meses}) / 122 \text{ días}) \times 119 \text{ días} = 8,01\%$; Período: 01/01/16 - 31/01/16 => $((2.3000 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,30\%$; Período: 01/02/16 - 29/02/16 => $((2.4650 \times 1 \text{ mes}) / 29 \text{ días}) \times 29 \text{ días} = 2,47\%$; Período: 01/03/16 - 30/06/16 => $((2.7120 \times 4 \text{ meses}) / 122 \text{ días}) \times 122 \text{ días} = 10,85\%$; Período: 01/07/16 - 31/07/16 => $((2.6670 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,67\%$; Período: 01/08/16 - 30/09/16 => $((2.6300 \times 2 \text{ meses}) / 61 \text{ días}) \times 61 \text{ días} = 5,26\%$; Período: 01/10/16 - 31/10/16 => $((2.3510 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,35\%$; Período: 01/11/16 - 30/11/16 => $((2.2190 \times 1 \text{ mes}) / 30 \text{ días}) \times 30 \text{ días} = 2,22\%$; Período: 01/12/16 - 31/12/16 => $((2.1870 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,19\%$; Período: 01/01/17 - 31/01/17 => $((2.0420 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,04\%$; Período: 01/02/17 - 31/10/17 => $((1.9720 \times 9 \text{ meses}) / 273 \text{ días}) \times 273 \text{ días} = 17,75\%$; Período: 01/11/17 - 31/12/17 => $((2.1360 \times 2 \text{ meses}) / 61 \text{ días}) \times 61 \text{ días} = 4,27\%$; Período: 01/01/18 - 26/03/18 => $((2.2190 \times 3 \text{ meses}) / 90 \text{ días}) \times 85 \text{ días} = 6,30\%$. Total 68,67%. Resultados Importe original: \$ 14.979,81. Porcentaje de actualización: 68,67%. Intereses acumulados: \$10.287,02. Importe actualizado: \$25.266,83; Planilla de Maza José Alberto, DNI 37.106.480. Fechas Fecha Inicial: 04 de Setiembre de 2015 Fecha Final: 26 de Marzo de 2018 Formula. Período: 04/09/15 - 31/12/15 => $((2.0550 \times 4 \text{ meses}) / 122 \text{ días}) \times 119 \text{ días} = 8,01\%$; Período: 01/01/16 - 31/01/16 => $((2.3000 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,30\%$; Período: 01/02/16 - 29/02/16 => $((2.4650 \times 1 \text{ mes}) / 29 \text{ días}) \times 29 \text{ días} = 2,47\%$

meses) / 29 días) x 29 días =2,47%; Período: 01/03/16 - 30/06/16 => ((2.7120 x 4 meses) / 122 días) x 122 días =10,85%; Período: 01/07/16 - 31/07/16 => ((2.6670 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,67%; Período: 01/08/16 - 30/09/16 => ((2.6300 x 2 meses) / 61 días) x 61 días =5,26%; Período: 01/10/16 - 31/10/16 => ((2.3510 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,35%; Período: 01/11/16 - 30/11/16 => ((2.2190 x 1 mes) / 30 días) x 30 días =2,22%; Período: 01/12/16 - 31/12/16 => ((2.1870 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,19%; Período: 01/01/17 - 31/01/17 => ((2.0420 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,04%; Período: 01/02/17 - 31/10/17 => ((1.9720 x 9 meses) / 273 días) x 273 días =17,75%; Período: 01/11/17 - 31/12/17 => ((2.1360 x 2 meses) / 61 días) x 61 días =4,27%; Período: 01/01/18 - 26/03/18 => ((2.2190 x 3 meses) / 90 días) x 85 días =6,30%. TOTAL 68,67%. Resultados Importe original: \$14.979,81. Porcentaje de actualización: 68,67%. Intereses acumulados:

\$10.287,02. Importe actualizado: \$25.266,83. Planilla de Melian Ricardo Dario, DNI 34.199.688, Fechas Fecha Inicial: 04 de Setiembre de 2015. Fecha Final: 26 de Marzo de 2018. Formula Período: 04/09/15 - 31/12/15 => ((2.0550 x 4 meses) / 122 días) x 119 días =8,01%. Período: 01/01/16 - 31/01/16 => ((2.3000 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,30%; Período: 01/02/16 - 29/02/16 => ((2.4650 x 1 mes) / 29 días) x 29 días =2,47%; Período: 01/03/16 - 30/06/16 => ((2.7120 x 4 meses) / 122 días) x 122 días =10,85%; Período: 01/07/16 - 31/07/16 => ((2.6670 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,67%; Período: 01/08/16 - 30/09/16 => ((2.6300 x 2 meses) / 61 días) x 61 días =5,26%; Período: 01/10/16 - 31/10/16 => ((2.3510 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,35%; Período: 01/11/16 - 30/11/16 => ((2.2190 x 1 mes) / 30 días) x 30 días =2,22%; Período: 01/12/16 - 31/12/16 => ((2.1870 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,19%; Período: 01/01/17 - 31/01/17 => ((2.0420 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,04%; Período: 01/02/17 - 31/10/17 => ((1.9720 x 9 meses) / 273 días) x 273 días =17,75%; Período: 01/11/17 - 31/12/17 => ((2.1360 x 2 meses) / 61 días) x 61 días =4,27%; Período: 01/01/18 - 26/03/18 => ((2.2190 x 3 meses) / 90 días) x 85 días =6,30%. Total 68,67%. Resultados importe original: \$14.979,81. Porcentaje de actualización: 68,67 %; Intereses acumulados: \$10.287,02. Importe actualizado: \$25.266,83. Planilla de Amaya Julio Alejo, DNI 26.139.057, Fechas Fecha Inicial: 04 de Setiembre de 2015 Fecha Final: 26 de Marzo de 2018. Formula.

Período: 04/09/15 - 31/12/15 => ((2.0550 x 4 meses) / 122 días) x 119 días =8,01%; Período: 01/01/16 - 31/01/16 => ((2.3000 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,30%; Período: 01/02/16 - 29/02/16 => ((2.4650 x 1 mes) / 29 días) x 29 días =2,47%; Período: 01/03/16 - 30/06/16 => ((2.7120 x 4 meses) / 122 días) x 122 días =10,85%; Período: 01/07/16 - 31/07/16 => ((2.6670 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,67%; Período: 01/08/16 - 30/09/16 => ((2.6300 x 2 meses) / 61 días) x 61 días =5,26%; Período: 01/10/16 - 31/10/16 => ((2.3510 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,35%; Período: 01/11/16 - 30/11/16 => ((2.2190 x 1 mes) / 30 días) x 30 días =2,22%; Período: 01/12/16 - 31/12/16 => ((2.1870 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,19%. Período: 01/01/17 - 31/01/17 => ((2.0420 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,04%; Período: 01/02/17 - 31/10/17 => ((1.9720 x 9 meses) / 273 días) x 273 días =17,75%; Período: 01/11/17 - 31/12/17 => ((2.1360 x 2 meses) / 61 días) x 61 días =4,27%; Período: 01/01/18 - 26/03/18 => ((2.2190 x 3 meses) / 90 días) x 85 días =6,30%; TOTAL 68,67%. Resultados. Importe original: \$14.979,81; Porcentaje de actualización: 68,67 %. Intereses acumulados: \$10.287,02. Importe actualizado: \$25.266,83. Planilla de Actualización de Honorarios Profesionales. Fechas Fecha Inicial: 04 de Setiembre de 2015 Fecha Final: 26 de Marzo de 2018. Formula. Período: 04/09/15 - 31/12/15 => ((2.0550 x 4 meses) / 122 días) x 119

días =8,01%; Período: 01/01/16 - 31/01/16 => ((2.3000 x 1 mes) / 31 días) x 31
días =2,30%; Período: 01/02/16 - 29/02/16 => ((2.4650 x 1 mes) / 29 días) x 29
días =2,47%; Período: 01/03/16 - 30/06/16 => ((2.7120 x 4 meses) / 122 días) x
122 días =10,85%; Período: 01/07/16 - 31/07/16 => ((2.6670 x 1 mes) / 31 días) x
31 días =2,67%; Período: 01/08/16 - 30/09/16 => ((2.6300 x 2 meses) / 61 días) x
61 días =5,26%; Período: 01/10/16 - 31/10/16 => ((2.3510 x 1 mes) / 31 días) x 31
días =2,35%; Período: 01/11/16 - 30/11/16 => ((2.2190 x 1 mes) / 30 días) x 30
días =2,22%; Período: 01/12/16 - 31/12/16 => ((2.1870 x 1 mes) / 31 días) x 31
días =2,19%; Período: 01/01/17 - 31/01/17 => ((2.0420 x 1 mes) / 31 días) x 31
días =2,04%; Período: 01/02/17 - 31/10/17 => ((1.9720 x 9 meses) / 273 días) x
273 días =17,75%; Período: 01/11/17 - 31/12/17 => ((2.1360 x 2 meses) / 61 días)
x 61 días =4,27%; Período: 01/01/18 - 26/03/18 => ((2.2190 x 3 meses) / 90 días)
x 85 días =6,30%; Total 68,67%. Resultados. Importe original: \$17.414,14.
Porcentaje de actualización: 68,67% Intereses acumulados: \$11.958,74. Importe
actualizado: \$29.372,88. Provéase de Conformidad por ser Justici Petitorio: Se ha
dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de
Tucuman,12 de abril de 2018.- Advirtiéndole a la Suscripta que el decreto que
antecede se encuentra incompleto, ampliase el mismo: Se proceda a la notificación
del mismo por medio de edictos, por el termino de Tres Días libres de derecho.
Edicto.- 1178/10. ES. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán,
5 de abril de 2018.- De la planilla de actualización presentada por parte actora
córrase traslado a la contraria por el termino de ley. Personal.- 1178/10. ES
Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 24 de Abril 2018.-
Secretaria. Fdo. Dr Clemente Ruiz O'connor. E 02 y V 04/05/2018. Libre de
Derechos. Aviso N° 214.728.

JUICIOS VARIOS / MOLINA SILVIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 11a. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MOLINA SILVIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 19 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Emperatriz Flores y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Gómez Lluca 351, Bº Alto Verde de la ciudad de Simoca, Pcia. de Tucumán. Se identifica con Padrón Catastral N° 42455, Matrícula 17018, Orden 422, Circ. 11, Secc. A, Manz. 21, Pare. 2, todo conforme al plano de mensura aprobado y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 35515-G-09 de fecha 18/05/2010, Plano N° 58937/10; siendo sus linderos actuales: Norte con Pedro Ignacio Argañaraz, al Sur con Mercedes Díaz, al Oeste con calle Gómez Lluca y al Este con R. Lobo. Se hace constar Que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 28 de marzo de 2018.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 20/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.485.

Aviso número 214329

JUICIOS VARIOS / NELEGATTI ESTEBAN ERNESTO DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "NELEGATTI ESTEBAN ERNESTO DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2743/11, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018. Atento a las constancias de autos, previo a dictar sentencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio a: Etelvina Nieves Lezana vda. de Avellaneda, DNI 8.972.608; Jesús Arsenio Avellaneda, DNI 7.046.419; Ángel Edmundo Avellaneda, DNI 16.811.938; Julio Cesar Avellaneda, DNI 21.747.389; Ramón Arsenio Avellaneda, DNI 14.083.145; y/o sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren. " Fdo. Dra. Hilda Graciela del valle vazquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018.- Fdo. María Karina Dip. Secretaria. E 17/04 y V 02/05/2018. \$2.184. Aviso N° 214.329.

Aviso número 214756

JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Atento lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral a fs. 26 vta., y lo dispuesto por el arto 159 C.P.C., cítese al heredero PEDRO FRANCISCO RIVEROS por efectos; para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho V tomar intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, la causa proseguirá según su estado y sin su intervención.- Fdo. Dra. Ana Josefina Fromm Juez" ZFEP - 5730/17 San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prados. Secretario. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.756.

JUICIOS VARIOS / FIGUELA ROSARIO MARIA ELENA C/VIDELA JUAN RUFINO Y OTRO S/ DESPIDO. EXPTE. N°302/10

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante la Excma. Cámara de Apelacion Trabajo del Centro Judicial de Concepción, cuya Presidencia ejerce el Sr. Vocal Dr. Enzo Ricardo Espasa, Secretaría a cargo del Prosecretario Ernesto Tomas Ibañez, se tramitan los autos caratulados: "FIGUELA ROSARIO MARIA ELENA C/VIDELA JUAN RUFINO y OTRO S/ DESPIDO. EXPTE. N°302/10", en el cual se ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 1 de marzo de 2018.- Oportunamente provéase.

Previamente: Atento lo informada por el Sr. Notificador en cédula n° 209 y constancias de autos. Notifíquese al codemandado Barros Miguel Angel de la sentencia de fecha 21/12/17 en los Estrados de esta Excma. Cámara y por Edictos. Fdo. Dr. Pedro Patricio Stordeur Vocal. Concepción, Diciembre 21 de 2017.- Autos y Vistos: Resulta. Considerado Resuelve: I) No Hacer Lugar a la demanda promovida por Rosario Maria Elena Figueira, de las condiciones personales que constan en autos, en contra de Miguel Angel Barros, conforme lo considerado. II) No hacer lugar a la Excepción de Falta de Acción opuesta por el demandado Juan Rufino Videla, en mérito a lo considerado. III) Hacer lugar a la demanda promovida por Rosario Maria Elena Figueira, de las condiciones personales que constan en autos en contra de Juan Rufino Videla, con domicilio en calle Velez Sarsfield N° 1688, de la ciudad de Aguilares, prov. de Tucumán. En consecuencia se condena a éste último a pagar a la actora la suma total de \$297.661,68 (pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y uno con sesenta y ocho centavos) conforme se discrimina en la planilla inserta en el fallo en concepto de indemnización por antigüedad, falta de preaviso, diferencias de haberes, SAC prop. 1° sem. Año 2008, 2° sem. Año 2008, SAC año 2009, y SAC prop. año 2010, vacaciones prop. año 2010, haberes mes de febrero año 2010, indemnización arto 1 ley 25323. El importe condenado deberá pagarse dentro de los 10 (diez) días de quedar firme la presente sentencia. Asimismo se Absuelve al demandado de los rubros vacaciones no gozadas, vacaciones s/preaviso, indemnización art. 2 de la Ley 25.323, en mérito a lo considerado. IV) Firme el fallo, por secretaría de origen notificar con copia de la presente sentencia a: a) AFIP y b) ANSES. V) Costas, como se consideran. VI) Honorarios, según lo tratado se regulan los siguientes: Letrada América del Carmen Nasif la suma de \$64.592,58 (pesos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y dos con cincuenta y ocho centavos). Letrado Raúl Salvador Aybar la suma de \$46.137,56 (pesos cuarenta y seis mil ciento treinta y siete con cincuenta y seis centavos). VII) Practíquese y repóngase planilla fiscal en la etapa procesal correspondiente (art. 13 Ley 6.204).VIII) Regístrese y oportunamente archívese. Hagase Saber. Fdo, Dr. Pedro Patricio Stordeur/Dra. Malvina Maria Seguí I Vocales, ante mi prosecretario Ernesto Tomas Ibañez. secretario. queda ud. debidamente notificado.- Libre de Derecho Fiscales.- Secretaría,6 de marzo de 2018. E 24/04 y V 02/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.533.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12".-, se hace saber a la empresa Bureau Profesional S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4985/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Bureau Profesional S.R.L, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos catorce mil trescientos cincuenta y seis con cincuenta y tres centavos - (\$14.356,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 22 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 27/04 y V 14/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.696.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO
EULOGIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cisneros Antonio Eulogio -CUIT N° 23-07081135-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4804/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-4804/07. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2011. - Téngase presente lo informado precedentemente Atento a lo solicitado procédase a la reconstrucción de los autos del rubro. Notifíquese a la parte demandada, a fin de que aporte copias que obraren en su poder, correspondientes a los autos del rubro en el término de cinco días. Por Secretaría procédase a agregar copias de resoluciones que obraren en protocolo. Asimismo córrase traslado de las copias acompañadas por la actora, para que en el término de ley, se expida acerca de la autenticidad de las mismas. Personal. A tal fin adjunte copias Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-4804/07. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.752.

Aviso número 214751

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COMPAÑIA REGIONAL DE INVERSIONES S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía Regional de Inversiones S.A. -CUIT N° 30-70720196-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COMPAÑIA REGIONAL DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 369/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03.04.17-fs.60-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-369/08. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Regular honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$26.718.- (pesos: veintiseis mil setecientos dieciocho).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.751.

Aviso número 214754

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMPLEJO
AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Complejo Agroindustrial San Juan S.A. -CUIT N° 30-58157017-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7008/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7008/11. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Complejo Agroindustrial San Juan S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$269.198,70 (pesos: doscientos sesenta y nueve mil ciento noventa y ocho con 70/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado.- III-Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maximiliano Stein (Apoderado actor) en la suma de \$74.293.- (pesos: setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.754.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUERRERO ARTURO NICOLAS

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUERRERO ARTURO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7141/16".-, se hace saber al Sr. Guerrero, Arturo Nicolás, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-7141/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Guerrero Arturo Nicolás, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticuatro mil ciento noventa y seis con sesenta y siete centavos- (\$24.196,67), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 26 de marzo de 2018.- E 26/04 y V 04/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.642.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INME S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8605/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INME S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8605/13".-, se hace saber INME S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 01/11/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLlNELlC-8605/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de INME S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con treinta y cinco centavos- (\$56.949,35), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 1 de noviembre de 2017.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretario. E 27/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.691.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISA WALTER

POR 5 DIAS- Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISA WALTER FABIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4756/13".-, se hace saber al Sr. Isa Walter Fabian, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2017. Agréguese y téngase presente. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/6/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4756/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2015.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Isa Walter Fabian, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos setecientos uno con sesenta y cinco centavos- (\$701,65), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Berral Julieta Maria la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 28 de julio de 2017. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Sec. E 26 y V 04/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.670.

Aviso número 214668

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS MARIAS DEL MATAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7381/11

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS MARIAS DEL MATAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7381/11".-, se hace saber a la empresa Las Marías Del Matal S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/04/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-7381/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2012.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Las Mareas Del Matal S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Once Mil Quinientos Noventa y Cuatro Con Ochenta y Cinco CENTAVOS- (\$11.594,85), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Cecilia Rodena la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Veinticinco (\$2.325,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - ".- Secretaría. 27 de marzo de 2018. E 26/04 y V 04/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.668.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ AMALIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7112/12".

POR 5 DIAS -Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ AMALIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7112/12".-, se hace saber a la Sra. Maciel de Estevez, Amalia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/12/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-7112/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Maciel de Estevez Amalia, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Diez Con Treinta y Nueve Centavos- (\$57.710,39), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. .- Secretaría. 7 de diciembre de 2017. E 26/04 y V 04/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.663.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14".-, se hace saber a la empresa Metal Glass Argentina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-2779/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Metal Glass Argentina S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitrés Mil Cuarenta y Dos con Quince Centavos- (\$23.042,15), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM.- " .- Secretaría. 20 de febrero de 2018. E 26/04 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.631.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12".-, se hace saber a la empresa Nortex S.A. CUIT 30640680594, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase".- MLJ-7099/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nortex S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, en el Cargo Tributario BTE/2483/2012, BTE/2484/2012 Y BTE/2485/2012 de Pesos Mil Quinientos Quince Con Seis Centavos (\$1.515,6) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Asimismo Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nortex S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos en el cargo tributario BTE/2486/2012 de Pesos Mil Trece Con Veintitrés Centavos - (\$1.013,23), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." .- Secretaría. 15 de diciembre de 2017.- E 26/04 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.641.

Aviso número 214759

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Raices S.H. de Marcelo Gabriel Gregoret y Silvio Martin Gregoret -CUIT N° 30-67442832-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5337/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5337/15. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$500.430,76 y \$150.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.759.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CAMPOS Y ADLER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil Y Comercial Comun De La CUARTA Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ CAMPOS y ADLER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3977/17, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2018. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Rodríguez CAMPOS y Adler S.R.L., CUIT 30-69175268-9 con domicilio en calle Junín 291 de esta ciudad, según lo considerado.- II.. .. III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.... XII.- Disponer la prohibición de iniciar nuevas acciones de contenido patrimonial en contra de la concursada por causa o título anterior a la presentación en concurso (01/12/2017) y Suspende el trámite de los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado por causa o título anterior a su presentación y su radicación en este Juzgado a partir de la publicación de edictos en los términos y con los alcances del arto 21 LCQ., texto del arto 4 de la ley 26.086 - XIII.- XIV.- XV.- XVI.- Determinar que la presentación en concurso a los efectos de la presente ley, es el día 01/12/2017.- Hagase Saber.-IJT-Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- 1111/ San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- I.- ... II.- ... III.- En consecuencia corresponde: a) Fijar el día 6 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; b) Fijar el día 2 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 LCQ); e) fijar el día 17 de octubre de 2018 como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 LCQ; d) Fijar el día 3 de abril de 2019 a hs. 11 :00 a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa; e) Fijar el día 10 de abril de 2019 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. IV.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco Días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta de Tucumán ... IJT-3977/17. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.-. - /// Se hace constar que el síndico sorteado en autos es el "Estudio Pulka, Frydman Contadores" con domicilio para la atención de los acreedores en calle Ayacucho 538, 8° Piso Dpto. "B" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas. Secretaría, 23 de abril de 2018. y que por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor pagara al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, secretaria 23 de abril de 2018. E 27/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.702.

Aviso número 214623

**JUICIOS VARIOS / SUC. CHAIMORNA " KRASNOGOR RIVA C/ MARTINEZ
MERCEDES Y OTRO S/ REDARGUCION DE FALSEDAD (VIENE DE JUZ. C.C.C
5ANOM. POR RECUSACION SIN CAUSA)**

POR 5 DIAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "SUC. CHAIMORNA KRASNOGOR RIVA C/ MARTINEZ MERCEDES y OTRO S/ REDARGUCION DE FALSEDAD (VIENE DE JUZ. C.C.C 5aNOM. POR RECUSACION SIN CAUSA).- EXPTE. N° 2646/05", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2017.- I) II) III) Téngase presente. Atento lo solicitado y lo normado por el arto 159 Procesal, cítese mediante edictos Carmen Rosa Guzmán (heredera de Javier Carlos Savino Guzmán), a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentra a disposición del accionado en Secretaria.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano -Juez.-" Extracto de la demanda: Se hace constar que el Sr. Rubén Lanis, argentino, mayor de edad, M.I. N° 7.653.466, domiciliado en calle Colón N° 177, de la ciudad de Monteros, Tucumán, en representación de la Sucesión de Riva Chaimorna Krasnogor, como se acredita en los autos caratulados: "Suc Riva Chaimorna Krasnogor c/Martínez, Mercedes s/Acciones posesorias", que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación; inicia demanda de Redargución de Falsedad en contra de: Mercedes Martínez, argentina, mayor de edad, M.I. N° 11.657.262, a la que se notificará en Pje. Magallanes N° 2071, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán; y en contra de: el escribano, cuya identidad habrá que determinarse Posteriormente.- Secretaría, 12 de marzo de 2018. Fdo. Proc. Raúl J. Frías Alurralde Secretaria. E 26/04 y V 04/05/2018. \$1.971. Aviso N° 214.623.

Aviso número 214669

JUICIOS VARIOS / SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial n°29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n°57, sito en Montevideo 546 piso 4°, C.A.B.A., en los autos "SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n°935/2018) y "SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n°936/2018), se declaró con fecha 27-03-2018 la apertura de los concursos preventivos de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L., CUIT N°30-71145394-2 y de SYNERGIA CONSULTORES S.R.L., CUIT N°30-71120501-9. Se designó Síndico al Estudio Abulafia y Andelman (Suipacha 211 piso 12° "F" C.A.B.A. - TE: 4394-0589). Se fijaron las siguientes fechas: a) 29-06-2018 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art.32 LC), b) 28-08-2018 presentación del informe individual (art.35 LC); c) 09-10-2018 presentación del informe del art.39 LC; d) Audiencia informativa: 23-04-2019 10:00 horas; e) 30-04-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 12 de abril de 2018. E 26/04 y V 04/05/2018. \$1054. Aviso N° 214.669.

JUICIOS VARIOS / VILLALBA EUGENIO DANIEL C/GONZALEZ CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Juzgado vacante por jubilación del titular, Secretaria a cargo del Dr. Agustin Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: VILLALBA EUGENIO DANIEL C/GONZALEZ CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N° 6766/14, notificar al Sr. Gonzalez, Carlos Alberto, DNI N° 8.564.755, mediante edicto que se publicara en el Boletin Oficial de la Provincia por un dia; el siguiente proveido: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifiquese al demandado la resolución de fecha 21/03/18 (fs. 141) mediante edictos que se publicaran en el boletin oficial por un dia. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral. Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2018. Autos y Vistos: para resolver el pedido de regulación de honorarios formulado en estos autos caratulados Villalba Eugenio Daniel C/ Gonzalez Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo, y considerando: Conforme el estado del proceso, corresponde regular honorarios al letrado interviniente Joaquin Ariño, apoderado de la parte actora por lo actuado en la etapa de ejecución de sentencia (2° etapa), cuya sentencia de trance de fecha 12/06/15 rola a fs. 79 y asimismo solicita regulacion por incedente de ejecución de honorarios, cuya sentencia de fecha 12/02/16 ob ra a fs. 110. En fecha 08/03/18 (fs. 139), se presenta el mencionado letrado dando formal carta de pago total por capital, intereses y gastos, como tambien por sus honorarios profesionales, regulado en autos por la primera etapa, adjuntando asimismo comprobantes del pago de aportes Ley 6.059. Por ello, este Juzgado dispone el pase a despacho para regulación de honorarios en fecha 16/03/18 (fs. 140). A fs. 137, se encuentra acreditada su condición frente a la AFIP. El monto que sirve de base a esta regulacion, esta dado por el valor actual de una consulta escrita, es decir \$7.500,00 (Pesos: Siete Mil Quinientos), del cual se toma el 20% conforme lo establece el Art. 68 inc. 2 de la Ley 5.480, es decir \$1.500,00 (Pesos: Mil Quinientos), mas el 55% correspondiente a los procuratorios del Art. 14 de idéntica normativa, el cual asciende a la suma de \$825,00 (Pesos: ochocientos veinticinco). Por lo tanto, regular como honorarios la cunsulta mínima establecida en el último párrafo del Art. 38 de la Ley N° 5.480, resultaria a todas luces excesivo y para la estimacion de los honorarios se siguel el criterio adoptado por las tres Salas de la Excma Camara del fuero, en el sentido que "el art. 39 ultima parte de la ley arancelaria local, solo rige en la primera regulación del juicio y que, en las posteriores se deberá estar a las cifras que resulten de la normativa reguladora y de las operaciones aritméticas" (in re: Nalda Irma G c/ Paz Carlos D. s/Cobro Ejec. sent. 33 del 14/02/05, Cam. Doc. y Loc., Sala II, Dres. Manca-Alonso) y teniendo en cuenta la última jurisprudencia imperante de la Excma. Cámara en sus tres Salas (como por ejemplo "Valle Fertil S.A. c/Augusto Roberto Walter s/ Cobro Ejecutivo" Sent 287 de 23/06/10 Sala 1; "Aguas Danone de Argentina S.A. c/ Palormares Silvia del Rosario y Otros s/ Cobro Ejecutivo. Inc. Ejec. Astreintes promov por el Actor Expte. N° 1356/03 Sent 353 del 17/08/10 Sala II, Laroz Victor Jaime c/ Guaraz Angelina del Rosario s/ Cobro

Ejecutivo. Expte. N° 790/08 Sent 139 del 08/05/12 Sala III), corresponde calcular los estipendios por actuaciones cumplidas en la ejecución de sentencias y en la de honorarios, sobre el valor actual de una consulta escrita mas lo que establecen los Arts. respectivos para cada caso (Art. 14, 68 inc. 2, Ley 5.480) y lo que la ley arancelaria dispone respectoa que se debe observar importancia de trabajo efectivamente realizado, resultado obtenido, complejidad de la cuestion planteada, como asimismo su corta y sintetica duración. Por ello, según lo establecido por los Arts. 1, 3, 14, 15 incs. 1)5)6) y 7) 38, 68 inc 2) de la ley n° 5.480 y Art. 13 de la Ley 24.432, se Resuelve: I) Regular Honorarios al letrado Joaquin Ariño (apoderado), por su actuacion en la ejecución de sentencia, en la suma de \$2.325,00 (Pesos: Dos Mil Trescientos veinticinco), conforme lo considerado. Hagase Saber. Dr. Juan Carlos Peral P/T.- San Miguel de Tucuman, 23 de abril de 2018. Fdo. Dr. Agustin Arcuri Secretario. E y V 02/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.741.

Aviso número 214555

**JUICIOS VARIOS / VILLARREAL ANSELMO - VILLARREAL BENIGNO MANUEL S/
SUCESION**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "VILLARREAL ANSELMO - VILLARREAL BENIGNO MANUEL S/ SUCESION, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2017. Atento a lo solicitado: 1) ... 2) Cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, al heredero denunciado Lorenzo Justiniano Villarreal, a fin de que se apersone al presente sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días- secretaria.- ZFEP6464/14.- San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2018. E 24/04 y V 02/05/2018. \$835. Aviso N° 214.555.

Aviso número 214578

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 09/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 09/2017

Expediente n° 16286/376-D-2017

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y KITS DE ACTUALIZACION, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel d, el día 04/05/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 414/ME del 10 de Abril de 2018. E 25 y V 26/04/2018. Aviso N° 214.578.

Aviso número 214576

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 29/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 29/2017

Expediente n° 47561/376-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 12 unidades de ADQUISICION DE MINI-PCs, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel de Tucumán, el día 14/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 419/ME del 10 de Abril de 2018. E 25/04 y V 02/05/2018. Aviso N° 214.576.

Aviso número 214727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION
PRIVADA N° 02/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

LICITACION PRIVADA N° 02/18

Expediente n° 1415/232-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: adquisición de agua, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin 251, tercer piso, San Miguel de

Tucumán - Ente Cultural de Tucumán, el día 18/05/2018, a horas 11:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: San Martin 251, tercer piso, San Miguel de Tucumán - Ente

Cultural de Tucumán. E 02 y V 07/05/2018. Aviso N° 214.727.

Aviso número 214616

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA "PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA-PROICSA"

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

"PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA-PROICSA"

CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 7790/7792-AR

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN (MDP)

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (UEDP)

Obra: "Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera". Provincia de Tucumán Licitación Pública Internacional N° 01/2018 Primer Llamado -Expte. N° 43/301-U-2018 -Resolución N°57/MDP-2018 y modif.

POR 4 DIAS - Se comunica que mediante Resolución N° 46/2018/UEDP de fecha 24 de abril de 2018 se prorroga la fecha del acto de apertura de la presente Licitación para el día MARTES 15 DE MAYO DE 2018 a las 10.00 horas en la sala de reuniones del Ministerio de Desarrollo Productivo. E 26/04 y V 03/05/2018. Aviso N° 214.616.

Aviso número 214566

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - CIIDEPT -
LICITACION PUBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION - CIIDEPT

LICITACION PUBLICA N° 02/17

Expediente n° 015687/230-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1
unidad de Servicio de mantenimiento y limpieza integral por el plazo de 24
(veinticuatro) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:
Coordinación Administrativa del CIIDEPT - José Ingenieros 260 , el día
18/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación
Administrativa del CIIDEPT - José Ingenieros 260. E 25/04 y V 02/05/2018. Aviso
N° 214.566.

Aviso número 214654

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 17/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 17/2017

Expediente n° 005899/230-D-2017

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: 66 unidades de Rompecabezas para niños de 4 y 5 años., 66 unidades de Seriaciones para niños de 4 y 5 años., 33 unidades de Juegos de arrastre., 22 unidades de Enhebrado para niños de 4 y 5 años: diferentes formas y tamaño de goma y madera., 22 unidades de Ensartado para niños de 4 y 5 años: varios ejes., 22 unidades de Juego de loteria para niños de 4 y 5 años: animales, objetos, números (varias piezas), 22 unidades de Camiones, 22 unidades de Cohecito, 22 unidades de Bebotes, 22 unidades de Autos, 22 unidades de Carrito de super, 33 unidades de Juegos de bowling grande, 33 unidades de Juegos de bowling chico, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría-Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 07/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. de Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. N° 0283/5(MEd) del 16 de Marzo de 2018. E 27/04 y V 02/05/2018. Aviso N° 214.654.

Aviso número 214717

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 16/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 16/2018

Expediente n° 103/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: Adquisición de Tonners, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 18/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 17/05/2018, inclusive. E 02 y V 07/05/2018. \$444,80. Aviso N° 214.717.

Aviso número 214672

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
LICITACION PUBLICA N° 01/03**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Provincia de Tucumán

Licitación Pública N° 01/03 (SOySP)-2018

Decreto N° 168 del 24/04/2018

POR 3 DÍAS - Objeto: Adjudicar y otorgar en concesión el usufructo de locales destinados a boleterías para venta de pasajes y recepción de encomiendas, bultos y equipajes en la Estación de Transferencia de Pasajeros de la Municipalidad de Concepción Prov. de Tucumán. - Fecha de Apertura de Ofertas: 07 de Mayo de 2018 a Hs. 11:30 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad. - Valor y Consulta de Pliegos: los Pliegos no tendrán costo y podrán descargarse de la página web www.concepcion.gob.ar, o retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones sita en calle 9 de Julio 112 días hábiles en horarios de 8:30 a 12:30. E 26/04 y V 02/05/2018. \$489,60. Aviso N° 214.672.

Aviso número 214721

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -
LICITACION PUBLICA N° 01/2018.**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 01/2018.

POR 4 DIAS - Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Resuelve: "I - Dejar sin efecto la fecha del Art, 4) del PBCP - Retiro del Pliego del 26/04/2018 y la fecha del Art. 5° del PBCP - Lugar de Presentación de Propuestas del día 02/05/2018, fijadas en el punto I por Resolución Administrativa N° 209/2018, y en consecuencia, fijar como nuevas fechas del art. 4° del PBCP - retiro del pliego el día 15/05/2018 y del art 5 del PBCP - Lugar de presentación de propuestas el día 18/05/2018 N° Expediente: 002/2018. Objeto: "Climatización de edificios Tribunales II y anexo". Fecha de Apertura: 18/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er, Piso, Pje. Velez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 15/05/2018, inclusive. C.P.N. Marcelo del Negro, Prosecretario.- E 27/04 y V 04/05/2018. \$772. Aviso N° 214.721.

**REMATES / MACHUCA JULIO BENITO C/ NALLEN JUAN CARLOS S/DESPIDO
(ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA**

Martillero Público: Isabel Ramírez de Bustamante

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la DR. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MACHUCA JULIO BENITO C/ NALLEN JUAN CARLOS S/DESPIDO (ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 27/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 17/5/2018 a hs 10:30 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad, a fin de que el Martillero Público Isabel Ramírez de Bustamante M.P. N° 204, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en calle Belgrano N° 36 de la Localidad de Lules,: Matrícula: F-07917; Nomenclatura Catastral: circunscip. II, sección A, Manz/lam 25, parcela 7, subparcela 000, Padrón Inmobiliario N° 79287, Matricula Catastral n° 1673/510, medidas, linderos y Superficie, S/Plano, Mide, 1-2: 11,56M, del 2-3: 67,30M, del 3-4: 11,44M, del 4-1 :67,21 M, Linda: Al N: Francisco Manzano, Suco de Jose del Pero, Al S: Juan Carlos Espeche, Al E: Juan Carlos Espeche y en parte Roberto Sucar y al O: calle Belgrano. Superficie: 773,1351 m2.- Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de 300.000 De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 10:30), en el veinticinco por ciento (%25), es decir' la suma de \$225.000,00, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en carácter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General n° 3026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 Y 3 del CPC y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2° párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia. Asimismo citase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que" no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y

honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. Personal.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Secretario. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.762.

SOCIEDADES / APRONOR

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 25 días del mes de abril del año 2018, siendo la hora 21.00, en la Sede de Av. Soldati N° 598 de San Miguel de Tucumán se reúne la Comisión Directiva de APRONOR con los siguientes participantes: Ason Daniel Atilio, Martín Osvaldo Alfredo, Grandval Pablo Alberto, Palomo Roberto de Jesús, Ayala Pedro Javier, Rodríguez Ariel Ernesto, Battig Augusto, Stoppani Ricardo Marcelo, Teran Bernabe, Martin Hugo Gonzalo, Domene Adrian Alexis, y García Osvaldo, con la presencia de Vendrell Mauricio y Germán Blasco y se decide de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 18 de mayo de 2018 a horas 19, en la Sede de Agrícola García, Av. Circunvalación Km. 1295 de San Miguel de Tucumán: Con el fin de tratar en la misma: a.- La Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio terminado el 31/12/2017. b.- La fijación de cuotas sociales y cualquier otro asunto incluido en el orden del día. c.- Los recursos que se interpongan y en los que actúe en instancia de apelación de acuerdo a lo establecido en este Estatuto. d.- Designación de dos Socios para firmar el Acta. No habiendo otros temas a tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las 21 30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad en el lugar y fecha consignada en el encabezado. Fdo. Daniel Atilio Ason, Presidente. E y V 02/05/2018. \$283,80. Aviso N° 214.749.

Aviso número 214733

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE LA COOPERADORA DEL INSTITUTO
TÉCNICO DE LA U.N.T**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE LA COOPERADORA DEL INSTITUTO TÉCNICO DE LA U.N.T. convoca a sus Asociados para el día 03 de Mayo de 2018 a horas 20:30 en su sede social de calle General paz 920 para la realización de una Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día. Punto 1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria con el Presidente y Secretario. Punto 2.- Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.- Fdo. Hugo Rene Fernandez. Presidente. E y V 02/05/2018. \$126,60. Aviso N° 214.733.

Aviso número 214758

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL LA AMISTAD

POR 1 DIA - ASOCIACION MUTUAL LA AMISTAD - Convocatoria - En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 30 de N/Estatutos Inc. a), invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 11 de Junio de 2018 a las 18:30 Hs. en n/sede social de calle Mendoza N° 332 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente: Orden del Dia 1) Designación de 2(dos) Asociados para aprobar y rubricar el Acta, junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, de Evolución de Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, e Informe de la Junta Fiscalizadora, relativos al Ejercicio cerrado el 31/01/18. Gonzalo Cura, Secretario. Miguel A. Pedraza, Presidente. E y V 02/05/2018. \$157,40. Aviso N° 214.758.

SOCIEDADES / BU RIN S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/05/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BU RIN S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Bunader Valperga Sergio Daniel, DNI: 16.216.214, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Clotilde Doñate N° 670 Yerba Buena y; el Sr. Vittar Marteau Oscar Abel, DNI: 14.410.447, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle Golf Country Club - Lote 118119 Yerba Buena. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Principal: Construcción de obras públicas y privadas, civil o militar, como obras viales de apertura; mejoras y pavimentaciones de calles y rutas; construcciones de diques, embalses, canalizaciones, purificación y potabilización de aguas, sistema de agua potable, desagües y redes de desagües, obras de desagües pluviales, construcción de cloacas; obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas; redes de retransmisión de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, puentes, alcantarillas, cordón cuneta, pavimentación y refacción de los mismos; todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y ventas de edificios por el régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas de mediana y gran envergadura. En general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, de cualquier tipo de trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Como así también, la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Secundario: Agrícola - Ganaderas: explotación por cualquier título y bajo cualquier forma de establecimientos agrícolas, ganaderos o forestales; transformación primaria, producción, elaboración, explotación y/o compraventa de productos e insumos de la agricultura y a ganadería y su distribución, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con tales actividades; Industriales: todo lo relacionado con el procesamiento y transformación de productos primarios obtenidos de la explotación o bien adquiridos de terceros; Inmobiliario: la comercialización de bienes muebles o inmuebles, incluyendo, a título ejemplificativo, operaciones inmobiliarias mediante la compraventa de propiedades, su fraccionamiento y construcción por cuenta propia o de terceros, de edificios con cualquier destino, bajo el régimen de propiedad horizontal o no, locaciones de muebles o inmuebles. Se excluye el desarrollo de actividades reguladas por Ley de Entidades Financieras (21.526). Capital Social: El Capital social es de \$100.000, dividido en 100 cuotas de \$1.000 de valor nominal cada una, conforme al siguiente detalle:

a) Bunader Valparega Sergio Daniel: 50 cuotas, b) Vittar Marteau Oscar Abel: 50 cuotas. Organización de la Administración: la dirección, administración, y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Bunader Valparega Sergio Daniel y Vittar Marteau Oscar Abel quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 27 de Abril de 2018. E y V 02/05/2018. \$786,40. Aviso N° 214.763.

Aviso número 214761

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO GENERAL BELGRANO DE TAFI VIEJO

POR 1 DIA - El CLUB ATLETICO GENERAL BELGRANO DE TAFI VIEJO, con domicilio legal en calle Uttinger 1342 de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 13/05/2018 y Asamblea Extraordinaria para el mismo día en su sede social. Asamblea General Ordinaria a hs. 09:30 para tratar el siguiente Orden del día: 1°.1.: Lectura del acta anterior. 1°.2: Tratamiento de Memorias, Balances, Inventarios y Anexos; informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizados el 31/12/17.- 1°.3: Designación de dos asociados para firmar el acta. Y a horas 11:30 Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 2°. 1.: Aprobación de Reformas total de Estatuto Social. 2°.2.: Designación de dos asociados para firmar el acta. Firmado Sr. José Alberto Alzogaray, Presidente. E y V 02/05/2018. \$174,60. Aviso N° 214.761.

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SANTA ANA

POR 1 DIA - Por Res. N° 120/18 DPJ de Fecha 25-04-2018 Resuelve: 1) Convocar a asamblea general ordinaria del CLUB ATLETICO SANTA ANA con domicilio legal en la localidad de Santa Ana, Provincia de Tucumán, para el día 04-05-2018 a horas 16:00 y la que se realizara en su sede de calle Belgrano S/N . Santa Ana, Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 2.1)-Elección de Presidente de asamblea. 2.2)-Lectura de la Resolución N° 76/2018 DPJ y de la presente Resolución. 2.3)-Motivo de la demora en el llamado a asambleas. 2.4)-Tratamiento de la existencia de los libros sociales obligatorios.2.5)-Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por los ejercicios contables desde el 31-12-2013 al 31-12-2016 inclusive. 2.6)-Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes- la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición del padrón electoral. b) Recepción de impugnaciones al padrón. c) Resolución sobre las impugnaciones. d) Recepción de listas de candidatos. e) Recepción de impugnaciones a las listas. f) Resolución sobre las impugnaciones. g) Oficialización de listas de candidatos. h) Control de Escrutinio, y proclamación de Autoridades. 2.7)-Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 16-05-2018 para tratar el siguiente orden del día: 3.1)-Elección de autoridades desde horas 12:00 a horas 16:00 3.2)-Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a horas 16.30 . En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 16:00. E y V 02/05/2018. \$358,60. Aviso N° 214.738.

Aviso número 214745

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO VILLA MITRE

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria: la Comisión Directiva del CLUB ATLETICO VILLA MITRE con Personería Jurídica n 316 del 08/03/1948, domiciliado en calle Chacabuco N°539 de la ciudad de Tafi viejo, convoca a sus asociados para el día 10/05/2018 a las 21 hs a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1- Designación de presidente de la asamblea. 2- lectura del presente instrumento. 3.- tratamiento sobre existencia de libros sociales obligatorios. 4- tratamiento de memorias, balances, inventarios de bienes, y los informes de comisión revisora de cuentas, de los ejercicios cerrados al 31/12/2016 y al 31/12/2017. 5- Elección de junta electoral (3 titulares y 3 suplentes), la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) confección del padrón electoral, b) recepción de impugnaciones al padrón, c) resolución sobre impugnaciones, d) recepción de lista de candidatos, presidente, vicepresidente, 10 vocales titulares, 4 vocales suplentes. e) recepción de impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre impugnaciones, g) oficialización de listas de candidatos, h) control del escrutinio, y proclamación de autoridades. 6- designación de dos asociados para firmar el acta.- Y para el día 21/05/2018, se convoca a asamblea general ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1.- elección de autoridades desde las 16 a 20 hs. 2.- proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs 20.30. en caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos, la misma será proclamada y puestas en funciones a hs 21. E y V 02/05/2018. \$327,60. Aviso N° 214.745.

Aviso número 214649

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY

POR 3 DIAS - La Comisión directiva de la Asociación Civil CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY, Convoca, a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo de 2018, a horas 19,00 en su sede sito en calle 9 de Julio Esquina 24 de Septiembre de la Ciudad de Aguilares a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección del Presidente de la Asamblea 2.- Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario, cuadros Anexos e informe de Comisión Revisora de Cuenta periodo 2017. 3.- Designación de dos asociados para suscribir el Acta. La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los señores socios con derecho a votar y una hora mas tarde, en segunda con un número no menor de quince asociados. E 26/04 y V 02/05/2018. \$438. Aviso N° 214.649.

Aviso número 214750

SOCIEDADES / CLUB INGENIO MARAPA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB INGENIO MARAPA de la localidad de J.B. Alberdi Tucumán, ha decidido convocar a las siguientes Asambleas: Primera Asamblea General Ordinaria del día 05/05/2018-16,00 horas, con el siguiente Orden del Día: 1.- Motivos de la demora en convocar la asamblea. 2.- Elección de la Junta Electoral para renovación de autoridades. 3.- Aprobación de Memoria, Inventario, Balances e Informe de Comisión Revisora de Ctas. Por los periodos 2016 y 2017. 4.- Designación de dos asociados para la firma del acta. Segunda Asamblea General Ordinaria del día 20/05/2018-16,00 horas, con el siguiente Orden del Día: 1.- Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y confirmación de las nuevas autoridades elegidas. 2.- Designación de dos asociados para la firma del acta. Luis Armando Campos, Presidente. E y V 02/05/2018. \$166,80. Aviso N° 214.750.

Aviso número 214650

SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2018, a las 17:00 horas en la sede administrativa del Colegio de Abogados del Sur sita en calle España 1583, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos colegiados para la firma del Acta de la Asamblea.- 2º) Aprobación de Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017.- 3º) Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos.- Esta convocatoria se realizará en la forma y modo que establece el Art. 9 de la Ley N° 6.023, que textualmente expresa: "La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos en la matrícula. Si después de haber transcurrido una hora de la fijada para la reunión no concurriere el número establecido, bastará para que se constituya válidamente con la presencia de los colegiados concurrentes, cualquier fuese su número". Las citaciones se harán personalmente y mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario local.- Fdo.: Dr. Angel Fara, Presidente. Dr. Cristian Ivan Fernández, Vocal Titular 1º, a cargo de Secretaría.- E 26/04 y V 02/05/2018. \$736,20. Aviso N° 214.650.

Aviso número 214753

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA DE LAS TALITAS
LIMITADA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA DE LAS TALITAS, LIMITADA, convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de Mayo de 2018 a horas 18 en B° Soeme Manz. 21 Casa 33, Las Talitas, Departamento Tafí Viejo, de la provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de 2 (dos) asociados para tirmar el acta. 2) Consideración y aprobación de Memorias, Balances general, Cuadros de resultados, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y anexos, Informes del Auditor e Informe del Sindico, Informe comentado de Auditoria según Resolución 155/80, Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2017. 3) Elección de autoridades: 3 consejeros titulares, 2 consejeros suplentes. Duración del mandato 3 ejercicios. Elección Sindico Titular y Sindico Suplente. Duración del mandato 3 ejercicios. Nota: La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el numero de asistencia, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337. E y V 02/05/2018. \$233. Aviso N° 214.753.

SOCIEDADES / LA GLORIETA S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2421/205- L-18 de fecha 26/04/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05/04/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "LA GLORIETA S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Adela Beatriz Quinzano, Argentina, C.U.I.T. N° 27-17861077-0, casada, mayor de edad, emprendedora, con domicilio en calle Pasaje Luis Saenz Peña 2828 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Edgar Soraires , Argentino, C.U.I.T. N° 20-23861707-4, casado, mayor de edad, emprendedor, con domicilio en Pasaje Luis Saenz Peña 2828 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y José María Garcia, Argentino, C.U.I.T. No 20-24803194-9, casado, mayor de edad, emprendedor, con domicilio en Mza H casa 11 Barrio SEOC de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán. La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Aconquija No 2972, de la ciudad de Yerba Buena Provincia de Tucumán; Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Principal: Comercial-Gastronomía en general explotación y/o administración de todo tipo de restaurantes en general, patios de comidas, pizzerías, bares, cafés confiterías, etc., organización de eventos en general, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra-venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios en general. Secundaria: Inmobiliaria mediante compra-venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros. Constitución de fideicomisos con entidades públicas, privadas o financieras. Financieras excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital Social: se suscribe totalmente el capital social de \$45.000, (Pesos Cuarenta y cinco Mil) dividido en 45 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos Un mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: La Sra. Adela B Quinzano cantidad de 15 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$15.000 (Pesos Quince Mil), el Sr. Edgar Soraires, la cantidad de 15 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$15.000 (Pesos Quince Mil), y el Sr. José María Garcia, la cantidad de 15 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$15.000 (Pesos Quince Mil). Cada uno de los socios integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones.- Organización de la Administración y Representación Legal: Se designa como Administrador y Representante Legal a la Sra. Adela Beatriz Quinzano; se designa como Primer administrador y representante legal suplente de la sociedad al Sr Edgar Soraires y como Segundo administrador y representante legal suplente de la sociedad al Sr. José María Garcia, fijando domicilio especial en los antes indicados respectivamente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 30 de Abril de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance

General y Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el/los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación. - San Miguel de Tucumán, 27 de Abril de 2018.- E y V 02/05/2018. \$743,40. Aviso N° 214.760.

Aviso número 214740

SOCIEDADES / LOTERKING S.A

POR 1 DIA - "LOTERKING S.A" Toma Nota. Expte: 1993/205-L-2018. Se hace saber que por Expte N°1993/205-L-2018 se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 16/04/2018 Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "LOTERKING S.A" en la siguiente asamblea, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 07/11/2018: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2.017. 3.- Se considera y se aprueba la gestión y remuneración del Directorio. 4.- Se considera y se aprueba el destino del resultado del ejercicio. 5.- Se considera y aprueba otorgar autorización especial a la Dra. Magali De La Vega, D.N.I. N° 25.735.987 y/o a la Dra. Gabriela B. Figueroa, D.N.I. N° 31.426.196, para que tramiten la regularización societaria de la firma ante los organismos de contralor. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. E y V 02/05/2018. \$226. Aviso N° 214.740.

Aviso número 214765

SOCIEDADES / MARIA S.R.L.

POR 1 DIA - MARIA S.R.L. - Se hace saber que por Expediente N° 1943/205/M-2018, de fecha 10/04/2018, se encuentra en trámite la inscripción los instrumentos de fecha 06/04/2018 mediante los cuales, los señores Roberto Esteban Espejo, Documento Nacional de Identidad número: 8.406.438, CUIL N° 20-08406438-7, casado, de profesión agricultor, fecha de nacimiento 07/06/1950, domiciliado en calle Perú 930, Departamento Yerba Buena, de esta Provincia; y Cristina Ines Maria Fagalde, Documento Nacional de Identidad número: 10.218.749, CUIL N° 27-10218749-6, casada, de profesión comerciante, con fecha de nacimiento 25/01/1952, domiciliada en calle Perú 930, Departamento Yerba Buena, de esta Provincia, decidieron reconducir el contrato social por un plazo de treinta años, contar a partir del 06/04/2018.- Como consecuencia, se modifica la cláusula Segunda de la mencionada sociedad, quedando redacta de la siguiente manera: Segunda: El término de duración de la sociedad será de 30 años contados desde el día de la fecha 06/04/2018, teniéndose desde ya firme todos los actos, gestiones y contratos que se hayan realizado desde entonces hasta ahora a nombre o con intervención de la sociedad.- Por voluntad unánime de los socios podrá prorrogarse por otros 10 años, debiendo procederse a su reinscripción, antes de la expiración del plazo de duración establecido. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al finalizar cualesquiera de los ejercicios anuales, siempre que hubiere comunicado su voluntad de hacerlo a los socios restantes, mediante telegrama colacionado, con por lo menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha de cierre del ejercicio. San Miguel de Tucuman, 27 de Abril 2.017.- E y V 02/05/2018. \$346. Aviso N° 214.765.

SOCIEDADES / NEMI AGRÍCOLA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 255/205-N-2018 de fecha 24/01/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/01/2018 mediante el cual, el Sr. Néstor Fabián Acosta, D.N.I. N° 23.542.393, argentino, comerciante, soltero, de 43 años de edad y domiciliado en Los Naranjos, localidad de Burruyacu, provincia de Tucumán, República Argentina, vende, cede y transfiere 25 (veinticinco) cuotas partes que le pertenecen de la sociedad "NEMI AGRÍCOLA S.R.L., a la Sra. Myriam Elizabeth Barrionuevo, D.N.I. N° 21.829.250, argentina, comerciante, soltera, de 46 años de edad y domiciliada en Pasaje Tuyutí 1639, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina. Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$50.000.- (Pesos Cincuenta Mil) dividido en 50 (Cincuenta) cuotas de \$1.000.- (pesos Mil) de valor nominal cada una totalmente suscritas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: La señora Barrionuevo Myriam Eizabeth suscribe la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas de \$1.000.- (pesos Mil) cada una o sea la suma de \$25.000 (pesos Veinticinco Mil) y el señor Domingo Antonio Gamiz Suscribe la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas de \$1.000.- (pesos Mil) cada una o sea la suma de \$25.000 (pesos Veinticinco Mil). Las cuotas se integran en un 100% (Cien por ciento) en dinero en efectivo. San Miguel de Tucuman, 26 de Abril de 2018. E y V 02/05/2018. \$308. Aviso N° 214.739.

Aviso número 214766

SOCIEDADES / PARTIDO POLÍTICO OPTIMISMO Y ESPERANZA PARA EL SUR

POR 1 DIA- Las autoridades del PARTIDO POLÍTICO OPTIMISMO Y ESPERANZA PARA EL SUR por la comuna de San Ignacio, La Cocha, comunica que las elecciones internas para el día 26 de mayo del 2018 durante el horario de 08.00 a 18.00 hs, en el local partidario, sede de San Ignacio - Los Pizzaro, Dpto. La Cocha, para la renovación de las autoridades partidarias. Víctor A. Bulacio Paz, 8.394.282, Osvaldo Aguirre, 33.702.751, Emma Bulacio,13.479.563- Ramon Carrizo, 6979881- Jose Aguirre, 6979856, Carlos Santillan, 17768395, Jose Perea 16696263Fdo. Presidente y apoderado. Víctor Alfredo Bulacio Paz. E y V 02/05/2018. \$120. Aviso N° 214.766.

Aviso número 214552

SOCIEDADES / PAZ Y POSSE LTDA S.A.

POR 5 DIAS - Convocatoria. PAZ Y POSSE LTDA S.A. Convócase a los Señores Accionistas de Paz y Posse Ltda. SA a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de Mayo de 2018 a horas 12,30 en 1ª convocatoria en el domicilio social ubicado en calle Mario Bravo 42, San Miguel de Tucumán. En caso de falta de quórum, cítase en 2ª convocatoria para horas 13,30 en igual fecha y lugar, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Consideración y Ratificación, en su caso, del otorgamiento de garantía hipotecaria dispuesta por el Directorio a favor de Banco Macro. Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550, por tratarse de acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea quedan exceptuados de depositarlas o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma. San Miguel de Tucumán, Abril 2018. El Directorio. E 24/04 y V 02/05/2018. \$1.237. Aviso N° 24/04 y V 02/05/2018. \$1.237. Aviso N° 214.552.

Aviso número 214553

SOCIEDADES / PAZ Y POSSE LTDA S.A.

POR 5 DIAS - Convocatoria. PAZ Y POSSE LTDA S.A. Convocase a los Señores Accionistas de Paz y Posse Ltda. SA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 11 de Mayo de 2018 a las 9 hs. en 1ª convocatoria en el domicilio social ubicado en calle Mario Bravo 42 San Miguel de Tucumán. En caso de falta de quórum, cítase en 2ª convocatoria para las 10 hs., en igual fecha y lugar, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc) 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio N° 92 cerrado el 31/12/2017. 3.- Consideración de la gestión de miembros del Directorio y Sindicatura. 4.- Consideración de Retribución a Directores y Síndico. Ratificación en exceso de los topes dispuesto por el art. 261 y cc L.S. 19550, en su caso. 5.- Proyecto de Asignación de Resultados. 6.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año, por vencimiento de mandatos. 7.- Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año, por vencimiento de mandatos. Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550, por tratarse de acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea quedan exceptuados de depositarlas o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma. San Miguel de Tucumán, Abril 2018. El directorio. E 24/04 y V 02/05/2018. \$1.713. Aviso N° 214.553.

Aviso número 214764

SOCIEDADES / VECINOS DE LAS VICTORIAS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil VECINOS DE LAS VICTORIAS convoca a sus asociados a la asamblea extraordinaria, a realizarse el 03/05/2018 a horas 20:00 en Primera Convocatoria y a las 20:30 horas en Segunda Convocatoria, en sede social de calle Chubut S/N - Lote 8 , ciudad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Tema mantenimiento del Barrio. 2°.- Tratamiento tema Seguridad. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 02/05/20185. \$100. Aviso N° 214.764.

SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de VICENTE TRAPANI S.A. para el día 24 de Mayo de 2018, a las 09:00 horas a realizarse en el local social de Ruta Nacional N° 9 - Km. 1308 - Los Nogales - Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 40 cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. Su tratamiento y aprobación. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 10 a 17 hs. Asimismo el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca, está disponible en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 10 a 17 Hs. El directorio, p. Vicente Trapani S.A. Silvia Susana Trapani, Presidente DNI 16.526.470. E 26/04 y V 04/05/2018. \$1.932. Aviso N° 214.655.

Aviso número 214725

SUCESIONES / ALFREDO LUIS POLITI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ALFREDO LUIS POLITI, D.N.I. N° 4.174.784, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 02/05/2018. \$100. Aviso N° 214.725.

Aviso número 214729

SUCESIONES / FELIX VICTORIANO PALACIOS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de FELIX VICTORIANO PALACIOS, DNI: 6.970.871 MERCEDES ALBORNOZ, DNI: 2.523.520, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 13 de abril de 2018. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 02 y V 04/05/2018. \$130. Aviso N° 214.729.

Aviso número 214755

**SUCESIONES / GOMEZ, GUILLERMINA RITA Y/O GUILLERMINA GOMEZ Y DE NEME
EDUARDO APUD**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GOMEZ, GUILLERMINA RITA Y/O GUILLERMINA GOMEZ, DNI N°1.620.468 y de NEME, EDUARDO APUD, DNI. N°3.632.746, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018. E y V 02/05/2018. \$100. Aviso N° 214.755.

Aviso número 214735

SUCESIONES / HUGO RUBEN AMARILLO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HUGO RUBEN AMARILLO, DNI N° 7.055.644, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 02/05/2018. \$100. Aviso N° 214.735.

Aviso número 214746

SUCESIONES / JOSE ROLANDO ATIM - MARIA LUISA LALLIZA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE ROLANDO ATIM, DNI N° 7074164 Y MARIA LUISA LALLIZA, DNI N° 4280970, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 6314).- San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2018.- E y V 02/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.746.

Aviso número 214736

SUCESIONES / MEDINA SARA DEL TRANSITO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de MEDINA SARA DEL TRANSITO, DNI N° 3.808.202, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 05 de Abril 2018. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretaria. E 02 y V 04/05/2018. \$130. Aviso N° 214.736.

Aviso número 214742

SUCESIONES / MOLINA SOLEDAD BETRIZ LAURA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores MOLINA SOLEDAD BEATRIZ LAURA, DNI N° 20.580.545, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario Jud. E y V 02/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.742.

Aviso número 214744

SUCESIONES / PABLO RICARDO LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PABLO RICARDO LOPEZ (D.I. N° 3.617.704) y ELBA FIDELA PEREZ (D.I. N° 1.789.047) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 02 y V 04/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.744.

Numero de boletin: 29238

Fecha: 02/05/2018